



AYUNTAMIENTO  
DE  
LOS BARRIOS  
(Cádiz)  
Secretaría General  
Ref:MFAJ/JHF/mtm  
Expdte. Pleno 2/2020

**Señores Concurrentes**  
**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

**CONCEJALES/AS**

D<sup>a</sup> Sara Lobato Herrera (LB 100X100)  
D. José A. Gómez Guerrero (LB 100X100)  
D<sup>a</sup> Isabel Calvente Márquez (LB 100X100)  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Gallego Gavira (LB 100X100)  
D. Daniel Pérez Cumbre (LB 100X100)  
D. Evaristo Delgado Vargas (LB 100X100)  
D<sup>a</sup> Inmaculada Domínguez Carretero (LB 100X100)  
D. Salvador D. Puerto Aguilar (PSOE)  
D<sup>a</sup> Aurelia Ruiz Espinosa (PSOE)  
D. José V. Rojas del Pino (PSOE)  
D. Daniel Perea González (PSOE)  
D. Francisco M. Lagares Álvarez (PSOE)  
D<sup>a</sup> Esmeralda Águila Rojas (PSOE)  
D<sup>a</sup> Josefa Calvo Guerrero (PSOE)  
D. David Gil Sánchez (PP)  
D. Pablo García Sánchez (PP)  
D. Rubén Castillo Delgado (PODEMOS)  
D<sup>a</sup> Cristina Maldonado Quirós (PODEMOS)  
D. Pedro González Muñoz (Cs)  
D<sup>a</sup> Cristina Silva Espinosa (Cs)

**SECRETARIA GENERAL**

D<sup>a</sup> Julia Hidalgo Franco

**INTERVENTOR MUNICIPAL**

D. José Ángel Sebastián Navarro

**FUNCIONARIA DE SECRETARÍA**

D<sup>a</sup> Manuela Torrejón Melgar

En la Villa de Los Barrios, siendo las dieciocho horas y cuatro minutos del día 10 de febrero de dos mil veinte, se reunieron en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, los Sres/as. Concejales/as que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de celebrar sesión ordinaria, y en 1<sup>a</sup> convocatoria.

Constituida válidamente la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Art. 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y, abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar el siguiente Orden del Día, según se expresa a continuación.

**ORDEN DEL DÍA**

**PARTE RESOLUTIVA**

**PUNTO 1º.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE 10 DE DICIEMBRE DE 2019.**

**Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, quien pregunta a los Corporativos si hay alguna intervención con respecto al acta.**

Código Seguro De Verificación	x4EVav431Zv8GVI+C3+nng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/06/2020 12:06:29
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	15/06/2020 11:58:27
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	14/06/2020 22:26:43
Observaciones		Página	1/34
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/x4EVav431Zv8GVI+C3+nng==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/x4EVav431Zv8GVI+C3+nng==</a>		



*El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).*

*Leída el acta de Pleno Ordinario celebrado el día 10 de diciembre de 2019, con la asistencia de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación; y no habiendo objeciones a la misma, se aprueba por **unanimidad**.*

*[D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D<sup>a</sup> Sara Lobato Herrera, D. José Antonio Gómez Guerrero, D<sup>a</sup> Isabel Calvente Márquez, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D<sup>a</sup> Inmaculada Domínguez Carretero, D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D<sup>a</sup> Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D<sup>a</sup> Esmeralda Águila Rojas, D. Francisco M. Lagares Álvarez, D<sup>a</sup> Josefa Calvo Guerrero, D. David Gil Sánchez, D. Pablo García Sánchez, D. Rubén Castillo Delgado, D<sup>a</sup> Cristina Maldonado Quirós, D. Pedro González Muñoz, D<sup>a</sup> Cristina Silva Espinosa].*

**PUNTO 2º.- PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA ADHESIÓN A MOCIÓN APROBADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE RELATIVA A LA LIBERALIZACIÓN DEL PEAJE EN LA AUTOPISTA DEL SOL POR LOS PERJUICIOS QUE OCASIONA A LA COMARCA DEL CAMPO DE GIBRALTAR.**

Seguidamente se conoce dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, de fecha 3 de febrero de 2020, a la Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, del tenor literal siguiente:

“El Ayuntamiento Pleno de San Roque (Cádiz) presenta escrito E2020000644 de fecha 23 de enero de 2020 por el que traslada moción aprobada en sesión plenaria de 20 de diciembre de 2019, cuyo tenor es el que sigue:

El pasado día 1 de enero de 2020 finalizó el contrato concesional de Autopistas AUMAR S.A.C.E. correspondiente a la explotación y conservación de la autopista de peaje AP-4 Sevilla-Cádiz. A partir de esa fecha, el Ministerio de Fomento asumirá la titularidad y gestión de dicha autopista, lo que supondrá la supresión de un peaje que data desde el año 1972 y que, sin lugar a dudas, ha supuesto durante décadas un agravio comparativo al ser Cádiz la única provincia andaluza que carece de conexión gratuita con las grandes redes de carreteras del país.

La liberación de la AP-4 no significa, en cualquier caso, que la provincia de Cádiz deje de tener autopistas de peaje, por cuanto la única conexión viaria con la provincia de Málaga a través de una vía de alta velocidad se mantiene a través de la denominada “Autopista del Sol”, una carretera que conecta la zona de Guadiaro, en el término municipal de San Roque, con la capital malagueña.

Esta autopista de peaje tiene una longitud de 105,2 Kilómetros. El segundo tramo conecta Estepona con Málaga tiene una longitud de 82,7 kilómetros y está operativo desde dos décadas, en concreto desde julio de 1999. Según los datos ofrecidos en su página web pro la empresa concesionaria, el tráfico diario en el tramo Guadiaro-Estepona es de 18.667 vehículos mientras que entre Estepona-Málaga la densidad circulatoria diaria es de 17.740 vehículos.

La Autopista del Sol cuenta en la actualidad con tres puntos de peaje, situados en Manilva, San Pedro de Alcántara y Calahonda y hay establecidos dos sistemas tarifarios en función de la época del año. Así, la tarifa normal se aplica durante todo el año salvo en los períodos catalogados como temporada alta, que comprende los meses de junio, julio, agosto, septiembre y diecisiete días en Semana Santa (desde el viernes de la Semana de Pasión hasta el domingo siguiente al de Pascua, ambos inclusive).

De acuerdo a este sistema tarifario, un vehículo ligero con origen en San Roque y que haga uso de la Autopista del Sol para dirigirse hasta Málaga en temporada baja tiene que afrontar el pago de tres peajes cuyo importe asciende a 9,95 € (19,90 € si es un viaje de ida y vuelta), toda vez que los tres peajes se incrementan de manera significativa. El tramo Guadiaro-Estepona pasa de 2,05€ a 3,35€;

Código Seguro De Verificación	x4EVav431Zv8GVI+C3+nng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/06/2020 12:06:29
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	15/06/2020 11:58:27
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	14/06/2020 22:26:43
Observaciones		Página	2/34
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/x4EVav431Zv8GVI+C3+nng==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/x4EVav431Zv8GVI+C3+nng==</a>		



el comprendido entre Estepona y Marbella sube de 3,20€ a 5,20€ mientras que el peaje de Calahonda pasa de costar 4,70€ a 7,65€.

Las tarifas para los vehículos pesados de clase 1 (camiones o autobuses de dos ejes) o los de clase 2 (camiones o autobuses de cuatro ejes) también se incrementan de manera significativa durante la temporada alta, llegando a situarse el coste del trayecto de ida en 25 euros para los de clase 1 y en hasta 26,90 euros.

Estas elevadas tarifas hacen que muchos vehículos recurran a la única alternativa a la Autopista del Sol, la carretera A-7 -antigua Nacional 340-, una vía gratuita y paralela a la Autopista que en algunos tramos comparten carriles y que tiene una altísima densidad de tráfico, con continuos accidentes y atascos, especialmente en los meses de verano, hasta el punto de que por parte del Ministerio de Fomento se ha llegado en ocasiones a desviar el tráfico hacia la Autopista del Sol en situaciones excepcionales por la congestión de la A-7 en caso de accidentes.

La permanencia de los peajes en la Autopista del Sol (con concesiones que expiran en el año 2054 en el caso del tramo Guadiaro-Estepona y en el año 2046 para la zona comprendida entre Estepona y Málaga), supone un agravio comparativo con otros territorios que perjudica a los ciudadanos y a los sectores económicos y productivos tanta de la provincia de Málaga como la de Cádiz.

Esta situación de agravio contrasta con la liberalización de peajes como la acordada por el Consejo de Ministros el 28 de julio 2017, cuando el Estado decidió asumir en exclusiva, hasta 2048, el coste íntegro asociado al peaje de los tramos Vigo-Morrazo y a Barcal-A Coruña de la AP-9, principal eje de comunicación de Galicia y de conexión con el Norte de Portugal y que hasta ahora venían asumiendo desde 2006 la Xunta de Galicia y el Gobierno Central. De esta forma, el Estado ha asumido íntegramente las retribuciones a la concesionaria en Galicia, ahorrándole a la Xunta el desembolso de alrededor de 200 millones de euros.”

Por todo ello, esta Alcaldía eleva al Excmo Ayuntamiento Pleno para su aprobación, si procede, la siguiente **PROPUESTA**:

**Primero.-** Instar al Gobierno de España a suprimir de forma definitiva los peajes en la Autopista del Sol como alternativa a la carretera A-7 -antigua Nacional 340- vía con una alta tasa de accidentes y aglomeraciones que se encuentra al límite de su capacidad y, que de entre los perjuicios que están ocasionando los mencionados peajes, son especialmente acusados para la comarca del Campo de Gibraltar, cuyas poblaciones, como en el caso de Los Barrios, mantiene numerosos vínculos de toda índole con el área metropolitana de la Costa del Sol, siendo el sector turístico uno de los principales perjudicados.

**Segundo.-** Instar a los ayuntamientos de la comarca del Campo de Gibraltar y de la Costa del Sol, a la Junta de Andalucía, Diputaciones Provinciales de Cádiz y Málaga, a las Mancomunidades de Municipios del Campo de Gibraltar y de la Costa del Sol Occidental, así como al movimiento asociativo y al tejido empresarial y productivo de los municipios afectados para que secunden esta reivindicación de eliminación del peaje por suponer un agravio comparativo y una grave merma para el desarrollo social y económico de estos territorios.

**Tercero.-** Dar traslado de la presente acuerdo al Gobierno de España, a la Junta de Andalucía Diputaciones Provinciales de Cádiz y Málaga, a las Mancomunidades de Municipios del Campo de Gibraltar y de la Costa del Sol Occidental y a los ayuntamientos por donde discurre la Autopista del Sol”.

*Sometido el dictamen a votación, con la asistencia de los 21 Concejales y Concejales, personas*

Código Seguro De Verificación	x4EVav431Zv8GVI+C3+nng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/06/2020 12:06:29
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	15/06/2020 11:58:27
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	14/06/2020 22:26:43
Observaciones		Página	3/34
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/x4EVav431Zv8GVI+C3+nng==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/x4EVav431Zv8GVI+C3+nng==</a>		



miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad**.

*[D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D<sup>a</sup> Sara Lobato Herrera, D. José Antonio Gómez Guerrero, D<sup>a</sup> Isabel Calvente Márquez, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D<sup>a</sup> Inmaculada Domínguez Carretero, D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D<sup>a</sup> Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D<sup>a</sup> Esmeralda Águila Rojas, D. Francisco M. Lagares Álvarez, D<sup>a</sup> Josefa Calvo Guerrero, D. David Gil Sánchez, D. Pablo García Sánchez, D. Rubén Castillo Delgado, D<sup>a</sup> Cristina Maldonado Quirós, D. Pedro González Muñoz, D<sup>a</sup> Cristina Silva Espinosa].*

### **PUNTO 3º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PODEMOS LOS BARRIOS PARA LA CREACIÓN DEL CONSEJO LOCAL DE MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA.**

Seguidamente se conoce dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, de fecha 3 de febrero de 2020, a la moción del Grupo Municipal Podemos Los Barrios del tenor literal siguiente:

“La Ley 52/2007, de 226 de diciembre, conocida popularmente como Ley de Memoria Histórica, reconoce y amplía derechos y establece medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la Dictadura.

El marco normativo de la actividad de la Junta de Andalucía en materia de Memoria Histórica está enmarcado por la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía así como las normas que la desarrollan.

Esta moción se relaciona también con el Decreto 264/2011, de 2 de agosto, por el que se crean y regulan la figura de Lugar de Memoria Histórica y el Catálogo de Lugares de Memoria Histórica de Andalucía y el Decreto 334/2003, de 2 de diciembre, para la coordinación de actuaciones en torno a la recuperación de la Memoria Histórica y el reconocimiento institucional y social de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil Española y la Posguerra.

Treinta mil personas, en su inmensa mayoría presos políticos, sindicalistas y miembros del Ejército Popular de la II República, trabajaron como esclavos en las obras de fortificación del Campo de Gibraltar entre 1939 y 1944, cumpliendo condena en batallones disciplinarios.

Existen en el municipio de Los Barrios, carriles, carreteras y construcciones militares realizadas dentro del Plan de Obras de Fortificación del Estrecho de Gibraltar realizadas con el trabajo esclavo de los presos políticos republicanos entre 1939 y 1945.

La Dirección General de Memoria Democrática de la Junta de Andalucía desarrolla actuaciones encaminadas a recuperar e identificar los restos de las víctimas desaparecidas. Destaca la elaboración del Mapa de Fosas, que en la actualidad contempla 708 para toda la comunidad andaluza, y que se encuentra en proceso de actualización.

En la provincia de Cádiz han sido localizadas 116, en las que se estima un total de 1569 víctimas. Una de esas 116 está ubicada aquí en el municipio de Los Barrios.

La Ley de Memoria Histórica, establece que los “escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación personal o colectiva del levantamiento militar, de la Guerra Civil y de la represión de la dictadura” deberán ser retirados de los edificios y espacios públicos.

Código Seguro De Verificación	x4EVav431Zv8GVI+C3+nng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/06/2020 12:06:29
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	15/06/2020 11:58:27
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	14/06/2020 22:26:43
Observaciones		Página	4/34
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/x4EVav431Zv8GVI+C3+nng==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/x4EVav431Zv8GVI+C3+nng==</a>		



Desde este grupo y en consenso con el Foro de la Memoria Histórica del Campo de Gibraltar, creemos que el afrontar éstas y otras muchas actuaciones, actos conmemorativos, actividades divulgativas, etc. pueden ser tratadas y gestionadas con la participación de la ciudadanía a través de la representación política y las asociaciones de memoria histórica, así como expertos en la materia desde un Consejo Local de memoria histórica y democrática.

Mantener viva y honrar la memoria de aquellas personas, recordar sus penalidades y sufrimientos, agradecer su contribución al desarrollo de esta comarca, y rescatar los valores de libertad, justicia e igualdad por los que lucharon es un derecho y un deber, tanto legal como moral, de todas las personas demócratas de este país.

POR TODO LO EXPUESTO, desde el Grupo Municipal Podemos Los Barrios elevamos al Pleno de la Corporación Local de Los Barrios la siguiente propuesta de acuerdo:

1.- Instar al equipo de gobierno a la creación del Consejo Local de Memoria Histórica y Democrática, que se encuentre compuesta por representantes de todos los grupos políticos con representación en la corporación municipal, así como por representantes de asociaciones, organizaciones de memoria histórica, historiadores y representantes de la Universidad de Cádiz.”

*Sometido el **dictamen a votación**, con la asistencia de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se obtiene el siguiente resultado:*

**- Votos a favor: 19 (8 LB 100X100, 7 PSOE, 2 Podemos, 2 Cs)** [D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D<sup>a</sup> Sara Lobato Herrera, D. José Antonio Gómez Guerrero, D<sup>a</sup> Isabel Calvente Márquez, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D<sup>a</sup> Inmaculada Domínguez Carretero D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D<sup>a</sup> Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D<sup>a</sup> Esmeralda Águila Rojas, D. Francisco M. Lagares Álvarez, D<sup>a</sup> Josefa Calvo Guerrero, D. Rubén Castillo Delgado, D<sup>a</sup> Cristina Maldonado Quirós, D. Pedro González Muñoz, D<sup>a</sup> Cristina Silva Espinosa].

**- Votos en contra: Ninguno**

**- Abstenciones: 2 (PP)** [D. David Gil Sánchez, D. Pablo García Sánchez].

En consecuencia legal, se aprueba el dictamen por **mayoría absoluta**.

#### **PUNTO 4º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE PARA LA VISIBILIZACIÓN DEL PROBLEMA DE LA SECA DEL ALCORNOQUE Y LA RECUPERACIÓN DEL PROGRAMA “BOSQUE VIVO”.**

Seguidamente se conoce dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, de fecha 3 de febrero de 2020, a la moción del Grupo Municipal del PSOE, del siguiente tenor literal:

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La denominada “seca” del alcornoque es uno de los principales problemas que afecta al entorno natural de nuestra comarca, con especial incidencia en una localidad como Los Barrios, con una

Código Seguro De Verificación	x4EVav431Zv8GVI+C3+nng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermín Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/06/2020 12:06:29
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	15/06/2020 11:58:27
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	14/06/2020 22:26:43
Observaciones		Página	5/34
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/x4EVav431Zv8GVI+C3+nng==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/x4EVav431Zv8GVI+C3+nng==</a>		



gran superficie de su término municipal integrada dentro del PN Los Alcornocales. Por ello, en defensa de un ecosistema único, de su flora, de su fauna y de los ciudadanos que aún viven y trabajan en este entorno natural, que ha sido una tradicional fuente de riqueza y desarrollo para nuestro pueblo, Los Barrios debe ser protagonista en cada acción que se acometa para encontrar soluciones a este problema y concienciar públicamente a la ciudadanía de los nefastos efectos que tiene para nuestra tierra.

En los últimos 20 años son muchas las organizaciones y las instituciones que están alertando de esta problemática y de su difícil solución, además de investigar sus diferentes causas, efectos y posibles formas de luchas contra la “seca”. Recientemente, desde el Instituto de Estudios Campogibralteraños de la Mancomunidad de Municipios se celebraron las “I Jornadas sobre la seca” en la comarca, donde responsables políticos y técnicos medioambientales de cada localidad pudieron debatir y estudiar el fenómeno con más profundidad.

Una de las causas es la escasa regeneración del alcornoque, afectada gravemente por factores como la contaminación, el cambio climático, o la superpoblación de diferente fauna que ataca a esta especie. El factor del cambio climático no es un tema baladí, puesto que se estima que el 70% de la Península se encuentra en alto riesgo de desertificación.

Una de las principales medidas para combatirlo es la plantación de árboles, especialmente de brotes de alcornoque, que gracias a su resistencia y gran capacidad de adaptación a las duras condiciones mediterráneas es la idónea para frenar la desertificación en la Península Ibérica y por tanto en nuestro Parque Natural.

Desde el Ayuntamiento de Los Barrios, a finales de los años 90 del pasado siglo se han estado llevando a cabo medidas para paliar este problema y concienciar además a la ciudadanía de su importancia. Una de ellas, en la que Los Barrios fue pionero, fue el programa Bosque Vivo que, sin embargo, no se ha realizado en nuestro municipio en los últimos años. Desde que se puso en marcha en 1998, casi 10.000 escolares y más de 1.500 personas de distintos colectivos sociales participaron en Bosque Vivo cada año. Esta iniciativa surgió tras el incendio que devastó el monte de propio Hoyo Don Pedro en 1997, con el objetivo de fomentar la concienciación sobre el cuidado del entorno natural e implicar a la ciudadanía en la recuperación del alcornocal.

Desde su inicio, Bosque Vivo supuso la replantación de más de 25.000 alcornoques y varios cientos de otras especies propias del ecosistema del bosque mediterráneo como: quejigos, rododendros, madroños, laureles, alisos, o murta. Una acción continua cuyos frutos se pueden comprobar en algunos de nuestros montes públicos en la actualidad.

Desde esta formación estamos tremendamente concienciados con la sostenibilidad y el respeto al medioambiente y además consideramos que es necesario tomar medidas que sean capaces de cuanto menos, contener los nefastos resultados que tendrá en el futuro la desaparición de nuestro paraje natural. Afectando por supuesto, tanto en el motor económico como en el social de nuestro pueblo y en definitiva de nuestra comarca del Campo de Gibraltar.

Por todo lo expuesto anteriormente, proponemos para su aprobación por parte de la Corporación Municipal la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

- 1.- Instar al Ayuntamiento de Los Barrios a recuperar en Los Barrios el programa Bosque

Código Seguro De Verificación	x4EVav431Zv8GVI+C3+nng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/06/2020 12:06:29
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	15/06/2020 11:58:27
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	14/06/2020 22:26:43
Observaciones		Página	6/34
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/x4EVav431Zv8GVI+C3+nng==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/x4EVav431Zv8GVI+C3+nng==</a>		



Vivo, de replantación de especies arbóreas autóctonas y de concienciación de cuidado del entorno natural, con la participación de escolares y colectivos ciudadanos.

2.- Instar al Ayuntamiento de Los Barrios a adherirse y participar en cualquier iniciativa similar que se lleve a cabo en el Campo de Gibraltar.

3.- Pedir la colaboración conjunta del sector empresarial de Los Barrios y de Administraciones superiores para lograr una mayor eficacia de esta iniciativa.”

*Sometido el **dictamen a votación**, con la asistencia de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad**.*

*[D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D<sup>a</sup> Sara Lobato Herrera, D. José Antonio Gómez Guerrero, D<sup>a</sup> Isabel Calvente Márquez, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D<sup>a</sup> Inmaculada Domínguez Carretero, D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D<sup>a</sup> Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D<sup>a</sup> Esmeralda Águila Rojas, D. Francisco M. Lagares Álvarez, D<sup>a</sup> Josefa Calvo Guerrero, D. David Gil Sánchez, D. Pablo García Sánchez, D. Rubén Castillo Delgado, D<sup>a</sup> Cristina Maldonado Quirós, D. Pedro González Muñoz, D<sup>a</sup> Cristina Silva Espinosa].*

**PUNTO 5º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL LOS BARRIOS 100X100 SOBRE INVERSIONES URGENTES PARA LA MEJORA AUTOVÍA A7 A SU PASO POR EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LOS BARRIOS.**

Seguidamente se conoce dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, de fecha 3 de febrero de 2020, a la moción del Grupo Municipal LB 100x100, del tenor literal siguiente:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Grupo municipal de Los Barrios 100x100 en el Ayuntamiento de Los Barrios considera presentar al Pleno del Ayuntamiento de Los Barrios una moción para instar al Ministerio de Fomento a que contemple en los próximos Presupuestos Generales del Estado inversiones para la mejora a corto y largo plazo de la seguridad vial y fluidez del tráfico en la autovía A-7, en el tramo comprendido entre los municipios de San Roque, Los Barrios y Algeciras.

Resulta evidente para el bienestar de los vecinos de Los Barrios y usuarios de la autovía A-7 acometer con urgencia inversiones inmediatas en el tramo de autovía A-7 a su paso por el Campo de Gibraltar debido a la saturación evidente de vehículos que soporta esta vía, como evidencian los datos y cifras, ya que esta vía, que sólo cuenta con dos carriles de servicio en ambos sentidos, tiene una media de 75.000 vehículos diarios a la altura de Palmones (punto kilométrico 111,2).

La autovía A-7 a su paso por el Campo de Gibraltar da asistencia a una población de más de 300.000 personas residentes en el arco de la Bahía de Algeciras, más los usuarios a diario externos de la comarca, y además supone un paso obligado para la entrada y salida de camiones del Puerto de Algeciras y las grandes industrias de los polígonos de Los Barrios y San Roque. El tráfico pesado representa un 5,7% del total, con 4.200 camiones diarios.

Estos datos ofrecidos son cifras medias, por lo que los números llegan a duplicarse en momentos de máxima afluencia como en verano o durante la Operación Paso del Estrecho, por ejemplo.

Las consecuencias de esta saturación son evidentes: grandes atascos y retenciones por saturación

<b>Código Seguro De Verificación</b>	x4EVav431Zv8GVI+C3+nng==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/06/2020 12:06:29
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	15/06/2020 11:58:27
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	14/06/2020 22:26:43
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/34
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/x4EVav431Zv8GVI+C3+nng==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/x4EVav431Zv8GVI+C3+nng==</a>		



prácticamente a diario en horas punta; tanto en sentido Algeciras, agravado por los semáforos que regulan el tráfico a la entrada de Algeciras; como en los tramos de Palmones y Los Cortijillos, en ambas direcciones, agravado por el cambio de turno en las principales industrias de Palmones y Guadarranque.

Esta saturación también provoca múltiples accidentes por colisión, casi a diario e incluso varias veces al día; y por tanto numerosos atascos y retenciones de vehículos que en alguna ocasión han llegado a durar hasta cuatro horas.

Debido a esta saturación en el tráfico, lamentablemente, también ocasiona un alto índice de mortalidad, debido al alto número de accidentes. En los últimos ocho meses, la autovía A7 a su paso por el Campo de Gibraltar ha registrado cinco víctimas mortales: una fallecida por un accidente por colisión, dos atropellos en los arcenes, un motorista por colisión; y el fallecimiento de un motorista guardia civil por colisión, durante una persecución en la autovía.

Por todo ello, entendiendo la importancia que tiene para El Progreso y seguridad de nuestro municipio y por tanto para el Campo de Gibraltar, se propone al Pleno de la Corporación municipal la adopción de la siguiente:

### PROPUESTA DE ACUERDO

**Primero.-** Instar al Gobierno de la Nación a dotar económicamente en los próximos Presupuestos Generales para el Campo de Gibraltar, la ejecución de la variante de la autovía A-7 a su paso por Algeciras, Los Barrios y San Roque. El proyecto de la variante contó con un estudio informativo, publicado en el BOE el 14 de julio de 2009 y que lleva años con el estancamiento administrativo y presupuestario de la obra.

**Segundo.-** En caso de no acometerse la ejecución de la variante A-7 a corto plazo, instar al Gobierno de la Nación y al Ministerio de Fomento a la ejecución de mejoras de tramos de vías de servicios para descongestionar la autovía; la creación de un tercer carril en varios tramos de la autovía; la ejecución del desdoble del paso a nivel de Carrefour, y la ejecución e incrementar el número de pasarelas peatonales y pasos elevados, para dotar de mayor seguridad a los peatones.

**Tercero.-** Dar traslado del acuerdo plenario que apruebe esta moción, en su caso, al Pleno de la Junta de Comarca de Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar para su aprobación también.”

*Sometido el **dictamen a votación**, con la asistencia de los 21 Concejales y Concejalas, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad**.*

*[D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D<sup>a</sup> Sara Lobato Herrera, D. José Antonio Gómez Guerrero, D<sup>a</sup> Isabel Calvente Márquez, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D<sup>a</sup> Inmaculada Domínguez Carretero, D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D<sup>a</sup> Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D<sup>a</sup> Esmeralda Águila Rojas, D. Francisco M. Lagares Álvarez, D<sup>a</sup> Josefá Calvo Guerrero, D. David Gil Sánchez, D. Pablo García Sánchez, D. Rubén Castillo Delgado, D<sup>a</sup> Cristina Maldonado Quirós, D. Pedro González Muñoz, D<sup>a</sup> Cristina Silva Espinosa].*

**PUNTO 6º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS LOS BARRIOS PARA LA INCLUSIÓN DEL CURSO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL SECTOR DEL METAL EN EL PROGRAMA FORMATIVO 2020.**

Código Seguro De Verificación	x4EVav431Zv8GVI+C3+nng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/06/2020 12:06:29
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	15/06/2020 11:58:27
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	14/06/2020 22:26:43
Observaciones		Página	8/34
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/x4EVav431Zv8GVI+C3+nng==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/x4EVav431Zv8GVI+C3+nng==</a>		





Seguidamente se conoce dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, de fecha 3 de febrero de 2020, a la moción del Grupo Municipal Ciudadanos, del tenor literal siguiente:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Los Barrios se encuentra en el centro de la comarca del Campo de Gibraltar, siendo por ello motor de la economía para dicha comarca contando con numerosos polígonos industriales, así como una de las industrias más importantes de España como es ACERINOX.

Muchos de los vecinos del Campo de Gibraltar se encuentran con un gran problema a la hora de encontrar un puesto de trabajo puesto que, o bien por la formación que poseen o bien por la falta de oportunidades no encuentran trabajo.

En el campo de Gibraltar existe una gran cantidad de industrias y empresas que prestan servicios en dichas industrias que necesitan de una mano de obra específica, así como, de una formación en prevención de riesgos laborales en la industria. Hoy en día, muchos de nuestros vecinos necesitan de esa formación en prevención de riesgos para encontrar un trabajo.

Actualmente en nuestro municipio hay 2.452 desempleados lo que supone un 24.41% de paro. Una cifra que es preocupante y que hace que a través de nuestra responsabilidad política este sea el principal punto de esfuerzo para tratar de bajar estas cifras, así como mejorar las condiciones laborales.

Es por ello, que desde las instituciones públicas debemos hacer todo lo que esté en nuestra mano para que la formación no sea el impedimento de conseguir un puesto de trabajo.

Por todo lo anteriormente expuesto, Ciudadanos Los Barrios propone al Pleno, se adopten los siguientes acuerdos.

**ACUERDOS:**

- 1.-Instamos al equipo de gobierno a que incluya en el programa formativo 2020 el curso básico de Prevención de Riesgos Laborales en el sector del Metal (60 Horas).
- 2.-Instar a la Junta de Andalucía para que incluya nuevos ciclos formativos en nuestro municipio, así como de la formación DUAL.”

*Sometido el **dictamen a votación**, con la asistencia de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad**.*

*[D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, Dª Sara Lobato Herrera, D. José Antonio Gómez Guerrero, Dª Isabel Calvente Márquez, Dª M.ª Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, Dª Inmaculada Domínguez Carretero, D. Salvador Damián Puerto Aguilar, Dª Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, Dª Esmeralda Águila Rojas, D. Francisco M. Lagares Álvarez, Dª Josefa Calvo Guerrero, D. David Gil Sánchez, D. Pablo García Sánchez, D. Rubén Castillo Delgado, Dª Cristina Maldonado Quirós, D. Pedro González Muñoz, Dª Cristina Silva Espinosa].*

**PUNTO 7º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE VIVIENDAS**

Código Seguro De Verificación	x4EVav431Zv8GVI+C3+nng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/06/2020 12:06:29
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	15/06/2020 11:58:27
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	14/06/2020 22:26:43
Observaciones		Página	9/34
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/x4EVav431Zv8GVI+C3+nng==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/x4EVav431Zv8GVI+C3+nng==</a>		



## IRREGULARES.

Seguidamente se conoce dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, de fecha 3 de febrero de 2020, a la moción del Grupo Municipal del PP, del tenor literal siguiente:

### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 24 de octubre de 2019 se aprobó con una amplísima mayoría en el Parlamento de Andalucía la convalidación del Decreto-Ley 3/2019 de 24 de septiembre de medidas urgentes para la adecuación ambiental y territorial de las edificaciones irregulares en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tal como quedó patente en el debate es una norma que pretende paliar de forma urgente, con independencia de una regulación más amplia sobre la materia en la futura Ley del Suelo de Andalucía, el grave problema que muchas familias de Andalucía (más de 300.000 mil) vienen sufriendo desde hace décadas y que nunca se ha solucionado por la Administración andaluza.

Además, para comprobar la eficacia del Decreto Ley, desde la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio, se va a poner en marcha un Plan de seguimiento de la efectividad de la citada norma.

En definitiva, de la que se trata con el Decreto-Ley aprobado es simplificar y agilizar el ordenamiento urbanístico en nuestra tierra dentro de un máximo respeto al medio ambiente y acabar con la incertidumbre y la inseguridad jurídica que genera esa regulación urbanística tan compleja y prolija que tenemos en Andalucía, y que no daba respuesta a problemas graves que ahora se abordan.

Además de dar solución a ese problema que afecta a tantos andaluces, la regulación que contiene el Decreto Ley va a mejorar las condiciones medioambientales y paisajísticas. No se trata, como se ha querido atacar falsamente a la norma, de ninguna amnistía; se trata de resolver un problema crónico del urbanismo en Andalucía.

El Decreto-Ley va a permitir también, ante la anomalía o el vacío legal existente, la posibilidad de acceder las viviendas al Registro de la Propiedad, permitiendo de este modo la transmisión de las viviendas a los herederos; proporcionando con ello mayor seguridad jurídica.

Hablamos de 300.000 viviendas, que es lo mismo que hablar de 300.000 familias, familias que sufren este problema a lo largo y ancho de nuestra Comunidad Autónoma, en todas las provincias andaluzas sin excepción, en algunos casos, con cifras alarmantes. Cifras que la nueva regulación espera que no se vuelvan a repetir en el futuro por la actitud vigilante que va a tomar la Administración competente para evitar que esta situación se vuelva a repetir.

Las medidas del Decreto-Ley, no sólo fueron aprobadas, como se indicó al inicio de la propuesta, por una más que amplia mayoría parlamentaria, sino que han sido muy numerosas las manifestaciones de cargos públicos como Alcaldes, Presidentes de Diputación y Concejales de todo signo político los que le han dado la bienvenida a estas normas y las ven como una solución al problema que sufren muchos municipios andaluces.

Código Seguro De Verificación	x4EVav431Zv8GVI+C3+nng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/06/2020 12:06:29
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	15/06/2020 11:58:27
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	14/06/2020 22:26:43
Observaciones		Página	10/34
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/x4EVav431Zv8GVI+C3+nng==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/x4EVav431Zv8GVI+C3+nng==</a>		



De la misma forma, multitud de asociaciones de afectados por estos problemas urbanísticos, se mostraron muy optimistas con la aprobación del Decreto-Ley como más que posible solución a sus problemas.

Pues bien, el pasado 23 de diciembre de 2019 la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, recibió una comunicación del Gobierno de la Nación, en la que se advertía de un posible conflicto de competencia y la posibilidad de paralizar la ejecución de las normas que contiene el mencionado Decreto-Ley, poniendo en peligro la esperanza de solución a los problemas de miles de familias andaluzas.

Son demasiadas las intervenciones públicas y comunicaciones que el Gobierno de la Nación, presidido por el Sr. Sánchez, por él mismo o a través de miembros del mismo, realiza en los últimos meses en contra de los intereses de Andalucía. Y por ese motivo, entendemos que podemos estar ante un nuevo ataque a los intereses de los andaluces por el simple hecho, sectario y partidista, de que el Gobierno de la Junta de Andalucía no es del mismo color político que el del Gobierno de la Nación.

Asistimos en los últimos meses a demasiadas concesiones a separatistas de otras Comunidades Autónomas y no debemos consentir jamás, ni eso, ni que sea además, en detrimento de los andaluces, de nuestra autonomía. Como Comunidad Autónoma exigimos, como señala nuestro Estatuto de Autonomía para Andalucía, el reconocimiento y respeto a las singularidades de los españoles pero sin suponer ello la existencia de privilegios y desigualdades entre nosotros.

Por todo ello el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente:

### PROPUESTA DE ACUERDO

1.- El Ayuntamiento de Los Barrios insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la Nación a convocar con carácter urgente la Comisión Bilateral de Cooperación entre la Administración General del Estado y Comunidad Autónoma de Andalucía para poder aclarar las controversias entre ambas administraciones en el marco de la Subcomisión de seguimiento normativo, prevención y solución de controversias de la citada comisión bilateral y así, trasladar tranquilidad y seguridad a las personas afectadas”.

Seguidamente se conoció **Enmienda** formulada por el Grupo Municipal del Partido Socialista, de eliminación de los párrafos de la exposición de motivos que a continuación se transcriben:

*“... Son demasiadas las intervenciones públicas y comunicaciones que el Gobierno de la Nación, presidido por el Sr. Sánchez, por él mismo o a través de miembros del mismo, realiza en los últimos meses en contra de los intereses de Andalucía. Y por ese motivo, entendemos que podemos estar ante un nuevo ataque a los intereses de los andaluces por el simple hecho, sectario y partidista, de que el Gobierno de la Junta de Andalucía no es del mismo color político que el del Gobierno de la Nación.*

*Asistimos en los últimos meses a demasiadas concesiones a separatistas de otras Comunidades Autónomas y no debemos consentir jamás, ni eso, ni que sea además, en detrimento de los andaluces, de nuestra autonomía. Como Comunidad Autónoma exigimos, como señala nuestro Estatuto de Autonomía para Andalucía, el reconocimiento y respeto a las singularidades de los*

Código Seguro De Verificación	x4EVav431Zv8GVI+C3+nng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/06/2020 12:06:29
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	15/06/2020 11:58:27
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	14/06/2020 22:26:43
Observaciones		Página	11/34
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/x4EVav431Zv8GVI+C3+nng==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/x4EVav431Zv8GVI+C3+nng==</a>		



españoles pero sin suponer ello la existencia de privilegios y desigualdades entre nosotros”.

Sometida la **enmienda a votación**, con la asistencia de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad**.

[D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D<sup>a</sup> Sara Lobato Herrera, D. José Antonio Gómez Guerrero, D<sup>a</sup> Isabel Calvente Márquez, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D<sup>a</sup> Inmaculada Domínguez Carretero, D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D<sup>a</sup> Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D<sup>a</sup> Esmeralda Águila Rojas, D. Francisco M. Lagares Álvarez, D<sup>a</sup> Josefa Calvo Guerrero, D. David Gil Sánchez, D. Pablo García Sánchez, D. Rubén Castillo Delgado, D<sup>a</sup> Cristina Maldonado Quirós, D. Pedro González Muñoz, D<sup>a</sup> Cristina Silva Espinosa].

Seguidamente se conoce dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, de fecha 3 de febrero de 2020, a la moción del Grupo Municipal del PP, enmendado según propuesta formulada por el Grupo Municipal del Partido Socialista, del siguiente tenor literal:

#### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 24 de octubre de 2019 se aprobó con una amplísima mayoría en el Parlamento de Andalucía la convalidación del Decreto-Ley 3/2019 de 24 de septiembre de medidas urgentes para la adecuación ambiental y territorial de las edificaciones irregulares en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tal como quedó patente en el debate es una norma que pretende paliar de forma urgente, con independencia de una regulación más amplia sobre la materia en la futura Ley del Suelo de Andalucía, el grave problema que muchas familias de Andalucía (más de 300.000 mil) vienen sufriendo desde hace décadas y que nunca se ha solucionado por la Administración andaluza.

Además, para comprobar la eficacia del Decreto Ley, desde la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio, se va a poner en marcha un Plan de seguimiento de la efectividad de la citada norma.

En definitiva, de la que se trata con el Decreto-Ley aprobado es simplificar y agilizar el ordenamiento urbanístico en nuestra tierra dentro de un máximo respeto al medio ambiente y acabar con la incertidumbre y la inseguridad jurídica que genera esa regulación urbanística tan compleja y prolija que tenemos en Andalucía, y que no daba respuesta a problemas graves que ahora se abordan.

Además de dar solución a ese problema que afecta a tantos andaluces, la regulación que contiene el Decreto Ley va a mejorar las condiciones medioambientales y paisajísticas. No se trata, como se ha querido atacar falsamente a la norma, de ninguna amnistía; se trata de resolver un problema crónico del urbanismo en Andalucía.

El Decreto-Ley va a permitir también, ante la anomalía o el vacío legal existente, la posibilidad de acceder las viviendas al Registro de la Propiedad, permitiendo de este modo la transmisión de las viviendas a los herederos; proporcionando con ello mayor seguridad jurídica.

Hablamos de 300.000 viviendas, que es lo mismo que hablar de 300.000 familias, familias que

Código Seguro De Verificación	x4EVav431Zv8GVI+C3+nng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/06/2020 12:06:29
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	15/06/2020 11:58:27
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	14/06/2020 22:26:43
Observaciones		Página	12/34
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/x4EVav431Zv8GVI+C3+nng==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/x4EVav431Zv8GVI+C3+nng==</a>		



sufren este problema a lo largo y ancho de nuestra Comunidad Autónoma, en todas las provincias andaluzas sin excepción, en algunos casos, con cifras alarmantes. Cifras que la nueva regulación espera que no se vuelvan a repetir en el futuro por la actitud vigilante que va a tomar la Administración competente para evitar que esta situación se vuelva a repetir.

Las medidas del Decreto-Ley, no sólo fueron aprobadas, como se indicó al inicio de la propuesta, por una más que amplia mayoría parlamentaria, sino que han sido muy numerosas las manifestaciones de cargos públicos como Alcaldes, Presidentes de Diputación y Concejales de todo signo político los que le han dado la bienvenida a estas normas y las ven como una solución al problema que sufren muchos municipios andaluces.

De la misma forma, multitud de asociaciones de afectados por estos problemas urbanísticos, se mostraron muy optimistas con la aprobación del Decreto-Ley como más que posible solución a sus problemas.

Pues bien, el pasado 23 de diciembre de 2019 la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, recibió una comunicación del Gobierno de la Nación, en la que se advertía de un posible conflicto de competencia y la posibilidad de paralizar la ejecución de las normas que contiene el mencionado Decreto-Ley, poniendo en peligro la esperanza de solución a los problemas de miles de familias andaluzas.

Por todo ello el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente:

### PROPUESTA DE ACUERDO

1.- El Ayuntamiento de Los Barrios insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la Nación a convocar con carácter urgente la Comisión Bilateral de Cooperación entre la Administración General del Estado y Comunidad Autónoma de Andalucía para poder aclarar las controversias entre ambas administraciones en el marco de la Subcomisión de seguimiento normativo, prevención y solución de controversias de la citada comisión bilateral y así, trasladar tranquilidad y seguridad a las personas afectadas”.

*Sometido el **dictamen enmendado a votación**, con la asistencia de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad**.*

*[D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D<sup>a</sup> Sara Lobato Herrera, D. José Antonio Gómez Guerrero, D<sup>a</sup> Isabel Calvente Márquez, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D<sup>a</sup> Inmaculada Domínguez Carretero, D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D<sup>a</sup> Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D<sup>a</sup> Esmeralda Águila Rojas, D. Francisco M. Lagares Álvarez, D<sup>a</sup> Josefa Calvo Guerrero, D. David Gil Sánchez, D. Pablo García Sánchez, D. Rubén Castillo Delgado, D<sup>a</sup> Cristina Maldonado Quirós, D. Pedro González Muñoz, D<sup>a</sup> Cristina Silva Espinosa].*

### PUNTO 8º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS LOS BARRIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS CENTROS EDUCATIVOS EN EL MUNICIPIO.

Seguidamente se conoce dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, de fecha 3 de febrero de 2020, a la moción del Grupo Municipal Podemos Los Barrios, del tenor literal siguiente:

Código Seguro De Verificación	x4EVav431Zv8GVI+C3+nng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/06/2020 12:06:29
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	15/06/2020 11:58:27
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	14/06/2020 22:26:43
Observaciones		Página	13/34
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/x4EVav431Zv8GVI+C3+nng==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/x4EVav431Zv8GVI+C3+nng==</a>		



## “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 27 de septiembre de 2016, el grupo parlamentario de Podemos Andalucía de la mano de la parlamentaria Libertad Benítez presentó una PNL para la construcción de nuevos centros educativos en el municipio ante las demandas continuas de la comunidad educativa y el crecimiento constante de nuestro municipio. Una PNL que fue aprobada por unanimidad donde se incluían la construcción de sendos centros de secundaria y primaria.

Sin embargo a pesar las presiones, enmiendas y peticiones tanto municipales como del grupo parlamentario de Podemos Andalucía no se incluyó ninguna partida en los presupuestos de 2017 y 2018 para cumplir los acuerdos alcanzados, Encontrándonos constantemente el rechazo del equipo de gobierno del momento formado por el PSOE y su socio parlamentario Cs.

Con los resultados de las elecciones andaluzas del 2 de Diciembre de 2018 se conformó un nuevo gobierno bipartito compuesto por PP y Cs con el apoyo parlamentario de Vox. Ante este nuevo gobierno nos mantuvimos expectantes a la espera de ver los presupuestos de 2019, donde nuevamente nos encontramos con que la construcción de nuevos centros educativos en la localidad quedaban en el olvido, con la diferencia que en este caso los que votaron en contra de las enmiendas presupuestarias presentadas por el grupo parlamentario de Adelante Andalucía fueron PP, Cs y Vox.

Lamentablemente la única inversión que hemos visto en más de 1 año del nuevo gobierno andaluz ha sido la adaptación y ejecución de una rampa en el IES Sierra Luna, algo para nuestro grupo insuficiente para las necesidades de nuestro municipio.

Por este motivo a través de la parlamentaria Ángela Aguilera hemos logrado que la delegación de educación nos contestase tras numerosas peticiones, aludiendo a que la Consejería y Deporte está elaborando un Plan Plurianual de Infraestructuras Educativas a 7 años señalando que la situación de nuestro municipio se encuentra en estudio. Una respuesta a la que se le suma el argumento que actualmente la delegación no cuenta con suelo a su disposición en el municipio para albergar los centros que solicitamos.

Una respuesta preocupante para nuestro municipio ya que estamos viendo como la inversión en obras y equipamientos educativos ha sufrido un recorte brutal en los dos presupuestos aprobados por el gobierno del PP y Cs con apoyo de Vox pasando de una partida 138.50.000 en 2018, a 75.988.623 en 2019 y 71.988.623 en 2020.

En esa línea, nos parece igualmente absurdo el argumento de la Consejería de no disponer suelo a su disposición para la construcción de nuevos centros educativos cuando hasta en dos ocasiones el pleno de Los Barrios ha aprobado en la pasada legislatura la cesión de sendas parcelas tanto en el núcleo urbano como en la Dehesa-Vega del Golf.

Por todo lo anteriormente expuesto y en defensa del interés general de los vecinos de Los Barrios vemos conveniente que el pleno del Ayuntamiento de Los Barrios exija a la Consejería de Educación y Deporte que cumpla con los compromisos aprobados en el Parlamento en materia educativa y proponemos para su aprobación por parte de la Corporación Municipal la siguiente

## PROPUESTA DE ACUERDO:

Código Seguro De Verificación	x4EVav431Zv8GVI+C3+nng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/06/2020 12:06:29
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	15/06/2020 11:58:27
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	14/06/2020 22:26:43
Observaciones		Página	14/34
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/x4EVav431Zv8GVI+C3+nng==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/x4EVav431Zv8GVI+C3+nng==</a>		



1ª Instar a la Consejería de Educación y Deporte que cumpla con los acuerdos aprobados en el parlamento andaluz en 2016, en materia de nuevos equipamientos educativos incluyendo la construcción de nuevos centros educativos en el Plan Plurianual de Infraestructuras Educativas.

2º Instar al equipo de gobierno a que ponga en conocimiento de la Consejería de Educación y Deporte la cesión de sendas parcelas municipales, aprobadas en pleno por unanimidad, para la construcción de nuevos centros educativos en Los Barrios.”

*Sometido el dictamen a votación, con la asistencia de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por unanimidad.*

*[D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, Dª Sara Lobato Herrera, D. José Antonio Gómez Guerrero, Dª Isabel Calvente Márquez, Dª M.ª Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, Dª Inmaculada Domínguez Carretero, D. Salvador Damián Puerto Aguilar, Dª Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, Dª Esmeralda Águila Rojas, D. Francisco M. Lagares Álvarez, Dª Josefa Calvo Guerrero, D. David Gil Sánchez, D. Pablo García Sánchez, D. Rubén Castillo Delgado, Dª Cristina Maldonado Quirós, D. Pedro González Muñoz, Dª Cristina Silva Espinosa].*

**PUNTO 9º.- PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA PARA LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE CÁDIZ CON LA CREACIÓN DE UN ÓRGANO DE GOBIERNO EJECUTIVO PROPIO PARA LA NUEVA ZONA FRANCA BAHÍA DE ALGECIRAS INTEGRADO POR REPRESENTANTES DE LAS ENTIDADES Y ORGANIZACIONES DEL CAMPO DE GIBRALTAR.**

Seguidamente se conoce dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, de fecha 3 de febrero de 2020, a la Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, del tenor literal siguiente:

“Considerando que el pasado día 1 de octubre de 2019, fue publicada en el BOE la Orden HAC/979/2019, de 16 de septiembre, por la que se autoriza la constitución de la Zona Franca de la Bahía de Algeciras, ubicada en el municipio de Los Barrios.

Visto que este hito, supone la culminación del primer trámite administrativo que debe dar impulso al desarrollo económico y del tejido empresarial, y al fomento del empleo en nuestra comarca, con la implantación de operadores económicos, especialmente vinculados a operativa internacional y de comercio exterior, e ineludiblemente unidos en gran medida a la operativa desarrollada en el Puerto de Algeciras como uno de los grandes motores económicos del Campo de Gibraltar.

Visto que en todo este proceso han estado implicadas las distintas administraciones del Estado, autonómicas, y de forma especialmente intensiva el Ayuntamiento de Los Barrios, mediando frecuentemente para que este proyecto fuese una realidad, y que en la actualidad está tramitando administrativamente, la solicitud de la pertinente licencia urbanística necesaria para las obras de cerramiento del perímetro del nuevo Recinto Fiscal, así como el impulso de la declaración de interés municipal que podría conllevar la bonificación de hasta un 25% en el Impuesto sobre Construcciones, instalaciones y obras y otros tributos municipal, a fin de fomentar la implantación del tejido empresarial en la zona.

Considerando que, por Consejo de Ministro de fecha 16 de octubre de 2018 se aprobó un Plan específico para el Campo de Gibraltar, con una serie de medidas que pretenden dinamizar

Código Seguro De Verificación	x4EVav431Zv8GVI+C3+nng==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde		Firmado	15/06/2020 12:06:29
	Julia Hidalgo Franco		Firmado	15/06/2020 11:58:27
	Manuela Torrejón Melgar		Firmado	14/06/2020 22:26:43
Observaciones		Página	15/34	
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/x4EVav431Zv8GVI+C3+nng==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/x4EVav431Zv8GVI+C3+nng==</a>			



socioeconómicamente el Campo de Gibraltar, y que reconocía expresamente que la situación geoestratégica del Campo de Gibraltar, como puerta de Europa hacia el continente africano y americano, y su condición de bisagra de los espacios marítimos mediterráneo y atlántico, han constituido hasta ahora la base de buena parte de su desarrollo económico y otorgan a esta comarca un gran potencial de crecimiento en el marco logístico e industrial. Asimismo, suponen el principal recurso de su potencial futuro.

Considerando que es evidente que aún queda un largo recorrido para que la realidad económica y empresarial de la Zona Franca de la Bahía de Algeciras que se ubica en Los Barrios sea una realidad consolidada, y para ello tenemos que implicarnos activamente todas las administraciones, tejido empresarial y social, y especialmente las organizaciones y entidades de la comarca, y entre todos dibujar de forma conjunta el mejor marco para que la Zona Franca de la Bahía de Algeciras sea también un motor económico y de empleo para el Campo de Gibraltar.

Considerando que la propia Orden HAC/979/2019, de 16 de septiembre (BOE 236 de 1 de octubre de 2019), establece la autorización de la Zona Franca de la Bahía de Algeciras, con ubicación en el término municipal de Los Barrios, delimitado las coordenadas UTM, y señala que la nueva Zona Franca será administrada por el Consorcio de la Zona Franca de Cádiz. Asimismo, condiciona la entrada en funcionamiento a tres puntos básicos:

1º A la modificación de los Estatutos del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz para que incluyan la gestión de la Zona Franca de la Bahía de Algeciras.

2º A la autorización del Reglamento de Régimen Interior por parte del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

3º A su cierre perimetral en las condiciones propuestas en la solicitud y siempre que garanticen el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las funciones de vigilancia y control aduanero en una zona franca.

Considerando que, como se señalaba anteriormente, existe constancia de que el proyecto básico de cerramiento del perímetro ha sido presentado al Ayuntamiento de Los Barrios, estando en tramitación el oportuno expediente administrativo.

Considerando que, en cuanto a la autorización del Reglamento de Régimen Interior de la nueva zona franca en Los Barrios, en el BOE número 3 de fecha 3 de enero de 2020, fue publicada Resolución de 18 de diciembre de 2019, del departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior de la Zona Franca de la Bahía de Algeciras.

Visto que, por tanto, la autorización de la constitución de la nueva Zona Franca en Los Barrios estaría, a la fecha, solo condicionada a la modificación de los Estatutos del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz, cuyo requisito imperativo ofrece una preciosa oportunidad para adaptar los mismos a la realidad social, geográfica, administrativa y económico-financiera actual.

Considerando que el actual Estatuto y Reglamento del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz,

Código Seguro De Verificación	x4EVav431Zv8GVI+C3+nng==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde		Firmado	15/06/2020 12:06:29
	Julia Hidalgo Franco		Firmado	15/06/2020 11:58:27
	Manuela Torrejón Melgar		Firmado	14/06/2020 22:26:43
Observaciones		Página	16/34	
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/x4EVav431Zv8GVI+C3+nng==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/x4EVav431Zv8GVI+C3+nng==</a>			





fueron aprobados en sesión extraordinaria del Pleno 30 de diciembre de 1932 y por orden del Ministerio de Hacienda de 12 de abril de 1933. Modificado su estatuto en sesión del Pleno, por unanimidad, el 2 de junio de 1998 y por orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 25 de junio de 1998. Publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 3 de julio de 1998.

Considerando que, el Consorcio de la Zona Franca de Cádiz, es responsable de la explotación de la Zona Franca de Cádiz, cuya constitución fue autorizada por el Real Decreto-ley de 11 de junio de 1929, de bases reguladoras de Puertos, Zonas y Depósitos francos.

Visto que, se trata sin duda de una base normativa preconstitucional y anacrónica en cuanto a la realidad del entorno económico y social que vivimos, que no ha garantizado un adecuado funcionamiento y que no refleja la realidad de lo que las Zonas Francas son o deben ser, y que ha permitido que se conviertan en una realidad no adaptada a esa normativa, y, por tanto, genera graves dudas normativas en cuanto a la adaptación de dicha norma básica a la realidad actual de nuestro entorno. Aspectos que, sin duda, tendría que resolver la modificación de estatutos a la que obliga la autorización de la constitución de la Zona Franca de la Bahía de Algeciras.

Considerando que es claro que esta nueva realidad a la que se alude, especialmente con la aprobación de la nueva Zona Franca de la Bahía de Algeciras en Los Barrios, desvirtúa y hace que carezca de sentido alguno el vínculo exclusivo a la ciudad de Cádiz de los órganos de gobierno del consorcio.

Considerando que uno de los aspectos básicos recogido en los estatutos y reglamento del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz se refiere a los órganos de gobierno del mismo.

Considerando que, en ese sentido, la vocación inspiradora en la constitución de la entidad, que aun siendo estatal, era claramente localista, o municipalista, dándole un gran peso de representación y gestión al Ayuntamiento de la ciudad, entendiéndose Cádiz por estar allí ubicada la Zona Franca de Cádiz, y así ha permanecido tras 90 años de historia. Así se establece en el artículo 1º de los estatutos que el consorcio queda constituido por el Alcalde de la Ciudad, el Delegado especial de Estado, cinco Concejales del Ayuntamiento; una representante de cada una de las entidades: Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación, Junta de Obras del Puerto, Sociedades Obreras a que se refiere el Decreto 3 de junio de 1931; de las entidades que constituyen con su aportación a las obras de la Zona Franca, un representante de la Compañía de Ferrocarriles Andaluces, designado por el Directo de la empresa, y cuatro personas de reconocida competencia en asuntos económicos y comerciales nombradas por el Gobierno.

Considerando, por otro lado, señala el artículo 8º de dichos estatutos vigentes que el Consorcio estará constituido por cinco vocales presididos por el Delegado Especial del Estado, o por quien accidentalmente o interinamente lo sustituya en el cargo. Los vocales serán elegidos todos ellos por el Pleno: dos de entre los Concejales del Ayuntamiento de la ciudad, otros dos de los Consejeros del Gobierno, y el quinto vocal de las entidades que forman el Consorcio. De forma que sigue teniendo un gran peso específico en la gestión los representantes del Ayuntamiento de Cádiz, por circunscribirse hasta la fecha todas las acciones y operativas de su objeto principal a ese entorno geográfico de la ciudad de Cádiz.

Código Seguro De Verificación	x4EVav431Zv8GVI+C3+nng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/06/2020 12:06:29
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	15/06/2020 11:58:27
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	14/06/2020 22:26:43
Observaciones		Página	17/34
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/x4EVav431Zv8GVI+C3+nng==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/x4EVav431Zv8GVI+C3+nng==</a>		



Considerando que, siendo así, debe entenderse que es momento de reflexionar sobre el grado de responsabilidad que todos debemos tener en la configuración de un instrumento que debe servir para un desarrollo efectivo del tejido empresarial y del fomento del empleo en nuestra área del Campo de Gibraltar, tan castigada históricamente por el desempleo, y con retos tan importantes y que arrojan gran incertidumbre a la económica local como el “Brexit”.

No es una cuestión de reivindicación geográfica, ni mucho menos, si no la certeza y el convencimiento de que, en la actualidad, los agentes económicos y sociales del Campo de Gibraltar deben estar implicados directamente en la gestión y desarrollo de del futuro económico y social de nuestra comarca. El potencial del Puerto de Algeciras y del resto de puertos y ubicaciones que gestiona la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, es un hecho y una realidad incontestable, siendo sin duda, otro de los grandes motores en el desarrollo económico y de empleo, y no tendría lógica que no tuviera un papel principal en el desarrollo de una Zona Franca que estará tan vinculada a la actividad portuaria de Algeciras, y en cambio la toma de decisiones al respecto sí corresponda al Puerto de Cádiz. De la misma forma que no parece que tenga sentido que la Mancomunidad de Municipios no tenga representación en el seno de la nueva Zona Franca de la Bahía de Algeciras, que tiene un claro impacto en la economía y el desarrollo del Campo de Gibraltar, o que el Alcalde y la Corporación Municipal de Los Barrios, siendo el municipio donde se ubica el recinto de la nueva Zona Franca, igualmente no participe de forma directa en el desarrollo económico de su propio municipio, y en cambio sí decidan en el desarrollo de Los Barrios, el alcalde de Cádiz y los concejales del Ayuntamiento de Cádiz.

Considerando que se trata, por tanto, de emplear la lógica y la eficiencia en la toma de decisiones, de corregir, ahora que se está a tiempo, una situación que de otro modo solo conducirá a ser menos eficientes en la gestión de las responsabilidades que nos han sido encomendadas, y que pagarán los ciudadanos y el futuro económico, social y el empleo del Campo de Gibraltar. Se trata de corregir ahora un error que puede ser motivo de conflictos y enfrentamientos entre todos en el futuro, y que nuestros vecinos y vecinas no nos perdonarán jamás.

Por todo lo que antecede, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos.

**PRIMERO.-** Instar al Consorcio de la Zona Franca de Cádiz y al Ministerio de Hacienda a que la modificación de los estatutos del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz y/o su reglamento, o a través del instrumento jurídico o norma que corresponda, incluya como miembros natos del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz, además de los actualmente existentes, al Alcalde de Los Barrios, a 5 concejales del Ayuntamiento de Los Barrios, un representante de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, un representante de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación del Campo de Gibraltar, un representante de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar.

**SEGUNDO.-** Instar al Consorcio de la Zona Franca de Cádiz y al Ministerio de Hacienda a que la modificación de los estatutos del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz y/o su reglamento, o a través del instrumento jurídico o norma que corresponda, se incluya, como órgano de gobierno para la nueva Zona Franca de la Bahía de Algeciras, un Comité Ejecutivo propio para los asuntos de dicha nueva Zona Franca, dependiente del Consorcio Pleno, con las funciones y competencias

Código Seguro De Verificación	x4EVav431Zv8GVI+C3+nng==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde		Firmado	15/06/2020 12:06:29
	Julia Hidalgo Franco		Firmado	15/06/2020 11:58:27
	Manuela Torrejón Melgar		Firmado	14/06/2020 22:26:43
Observaciones		Página	18/34	
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/x4EVav431Zv8GVI+C3+nng==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/x4EVav431Zv8GVI+C3+nng==</a>			



propias de dicho órgano, y que por asimilación a lo señalado en el artículo 8º de los estatutos vigentes, estará constituido por cinco vocales presididos por el Delegado Especial del Estado, o por quien accidentalmente o interinamente lo sustituya en el cargo. Los vocales serán elegidos todos ellos por el Pleno: dos de entre los Concejales del Ayuntamiento de Los Barrios, otros dos de los Consejeros Gobierno, (proponiendo quien suscribe que sea delegado en un responsable de la Dependencia de Aduanas de Algeciras y un representante de los empresarios del Campo de Gibraltar) y el quinto vocal de las entidades que forman el Consorcio (proponiendo quien suscribe que sea el representante de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar), siempre, por tanto, garantizando que los miembros de este comité ejecutivo representen a las entidades y organizaciones con representación, implantación y responsabilidades en el área del Campo de Gibraltar.

**TERCERO.-** Trasladar el acuerdo plenario de la presente propuesta, en caso de aprobación, a la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar a fin de que este igualmente someta a su aprobación el acuerdo propuesto.

**CUARTO.-** Autorizar al Alcalde-Presidente a la firma de cuantos documentos públicos y privados sean necesarios en virtud de lo acordado.”

Seguidamente se conoció **Enmienda** formulada por el Grupo Municipal del Partido Socialista, que a continuación se transcribe:

*“Adición al Punto 2.- Los dos vocales propuestos en este punto que se elegirían entre los Concejales del Ayuntamiento de Los Barrios, corresponderán siempre a un representante del Equipo de Gobierno y a otro de entre los grupos de la oposición.*

*Por otra parte, dentro del objetivo común de que la institución que representa directamente la voluntad popular de los ciudadanos y ciudadanas de Los Barrios cuente con presencia activa y capacidad de decisión en la gestión de la Zona Franca en nuestro municipio, pero con el objetivo de no crear duplicidad de organismos y competencias que puedan entrar en conflicto, desde el Ayuntamiento de Los Barrios instamos a las instituciones responsables de Zona Franca a entablar contacto inmediato con el Ayuntamiento barreño para encontrar soluciones que satisfagan los intereses legítimos de todos los organismos que deben ser protagonistas en este proyecto.*

**Adición de un nuevo Punto 5.-** *Los grupos políticos presentes en la Corporación Local de Los Barrios con representación en organismos superiores (Parlamento Andaluz y Congreso de los Diputados de España), se comprometen a instar a sus representantes superiores a aprobar los próximos Presupuestos Generales del Estado, siempre que incluyan inversiones para el desarrollo del Campo de Gibraltar y la implantación de Zona Franca de Los Barrios, del Área del Fresno”.*

Siendo las 20 horas y cuarenta minutos se interrumpe la sesión, reanudándose la misma a las 20 horas y cuarenta y seis minutos.

Sometida la **enmienda a votación**, con la asistencia de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se obtiene el siguiente resultado:

Código Seguro De Verificación	x4EVav431Zv8GVI+C3+nng==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde		Firmado	15/06/2020 12:06:29
	Julia Hidalgo Franco		Firmado	15/06/2020 11:58:27
	Manuela Torrejón Melgar		Firmado	14/06/2020 22:26:43
Observaciones		Página	19/34	
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/x4EVav431Zv8GVI+C3+nng==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/x4EVav431Zv8GVI+C3+nng==</a>			



- **Votos a favor: 17 (8 LB 100X100, 7 PSOE, 2 Podemos)** [D. Miguel Fermin Alconchel Jiménez, D<sup>a</sup> Sara Lobato Herrera, D. José Antonio Gómez Guerrero, D<sup>a</sup> Isabel Calvente Márquez, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D<sup>a</sup> Inmaculada Domínguez Carretero D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D<sup>a</sup> Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D<sup>a</sup> Esmeralda Águila Rojas, D. Francisco M. Lagares Álvarez, D<sup>a</sup> Josefa Calvo Guerrero, D. Rubén Castillo Delgado, D<sup>a</sup> Cristina Maldonado Quirós]

- **Votos en contra: 4 (2 PP, 2 Cs)** [D. David Gil Sánchez, D. Pablo García Sánchez, D. Pedro González Muñoz, D<sup>a</sup> Cristina Silva Espinosa].

- **Abstenciones: Ninguna**

En consecuencia legal, se aprueba la **enmienda por mayoría absoluta**.

Seguidamente se conoce dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, de fecha 3 de febrero de 2020, a la Propuesta de Alcaldía-Presidencia, enmendado según propuesta formulada por el Grupo Municipal del Partido Socialista, del siguiente tenor literal:

“Considerando que el pasado día 1 de octubre de 2019, fue publicada en el BOE la Orden HAC/979/2019, de 16 de septiembre, por la que se autoriza la constitución de la Zona Franca de la Bahía de Algeciras, ubicada en el municipio de Los Barrios.

Visto que este hito, supone la culminación del primer trámite administrativo que debe dar impulso al desarrollo económico y del tejido empresarial, y al fomento del empleo en nuestra comarca, con la implantación de operadores económicos, especialmente vinculados a operativa internacional y de comercio exterior, e ineludiblemente unidos en gran medida a la operativa desarrollada en el Puerto de Algeciras como uno de los grandes motores económicos del Campo de Gibraltar.

Visto que en todo este proceso han estado implicadas las distintas administraciones del Estado, autonómicas, y de forma especialmente intensiva el Ayuntamiento de Los Barrios, mediando frecuentemente para que este proyecto fuese una realidad, y que en la actualidad está tramitando administrativamente, la solicitud de la pertinente licencia urbanística necesaria para las obras de cerramiento del perímetro del nuevo Recinto Fiscal, así como el impulso de la declaración de interés municipal que podría conllevar la bonificación de hasta un 25% en el Impuesto sobre Construcciones, instalaciones y obras y otros tributos municipal, a fin de fomentar la implantación del tejido empresarial en la zona.

Considerando que, por Consejo de Ministro de fecha 16 de octubre de 2018 se aprobó un Plan específico para el Campo de Gibraltar, con una serie de medidas que pretenden dinamizar socioeconómicamente el Campo de Gibraltar, y que reconocía expresamente que la situación geoestratégica del Campo de Gibraltar, como puerta de Europa hacia el continente africano y americano, y su condición de bisagra de los espacios marítimos mediterráneo y atlántico, han constituido hasta ahora la base de buena parte de su desarrollo económico y otorgan a esta comarca un gran potencial de crecimiento en el marco logístico e industrial. Asimismo, suponen el principal recurso de su potencial futuro.

Considerando que es evidente que aún queda un largo recorrido para que la realidad económica y

Código Seguro De Verificación	x4EVav431Zv8GVI+C3+nng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/06/2020 12:06:29
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	15/06/2020 11:58:27
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	14/06/2020 22:26:43
Observaciones		Página	20/34
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/x4EVav431Zv8GVI+C3+nng==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/x4EVav431Zv8GVI+C3+nng==</a>		



empresarial de la Zona Franca de la Bahía de Algeciras que se ubica en Los Barrios sea una realidad consolidada, y para ello tenemos que implicarnos activamente todas las administraciones, tejido empresarial y social, y especialmente las organizaciones y entidades de la comarca, y entre todos dibujar de forma conjunta el mejor marco para que la Zona Franca de la Bahía de Algeciras sea también un motor económico y de empleo para el Campo de Gibraltar.

Considerando que la propia Orden HAC/979/2019, de 16 de septiembre (BOE 236 de 1 de octubre de 2019), establece la autorización de la Zona Franca de la Bahía de Algeciras, con ubicación en el término municipal de Los Barrios, delimitado las coordenadas UTM, y señala que la nueva Zona Franca será administrada por el Consorcio de la Zona Franca de Cádiz. Asimismo, condiciona la entrada en funcionamiento a tres puntos básicos:

1º A la modificación de los Estatutos del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz para que incluyan la gestión de la Zona Franca de la Bahía de Algeciras.

2º A la autorización del Reglamento de Régimen Interior por parte del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

3º A su cierre perimetral en las condiciones propuestas en la solicitud y siempre que garanticen el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las funciones de vigilancia y control aduanero en una zona franca.

Considerando que, como se señalaba anteriormente, existe constancia de que el proyecto básico de cerramiento del perímetro ha sido presentado al Ayuntamiento de Los Barrios, estando en tramitación el oportuno expediente administrativo.

Considerando que, en cuanto a la autorización del Reglamento de Régimen Interior de la nueva zona franca en Los Barrios, en el BOE número 3 de fecha 3 de enero de 2020, fue publicada Resolución de 18 de diciembre de 2019, del departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior de la Zona Franca de la Bahía de Algeciras.

Visto que, por tanto, la autorización de la constitución de la nueva Zona Franca en Los Barrios estaría, a la fecha, solo condicionada a la modificación de los Estatutos del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz, cuyo requisito imperativo ofrece una preciosa oportunidad para adaptar los mismos a la realidad social, geográfica, administrativa y económico-financiera actual.

Considerando que el actual Estatuto y Reglamento del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz, fueron aprobados en sesión extraordinaria del Pleno 30 de diciembre de 1932 y por orden del Ministerio de Hacienda de 12 de abril de 1933. Modificado su estatuto en sesión del Pleno, por unanimidad, el 2 de junio de 1998 y por orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 25 de junio de 1998. Publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 3 de julio de 1998.

Considerando que, el Consorcio de la Zona Franca de Cádiz, es responsable de la explotación de la Zona Franca de Cádiz, cuya constitución fue autorizada por el Real Decreto-ley de 11 de junio de 1929, de bases reguladoras de Puertos, Zonas y Depósitos francos.

Código Seguro De Verificación	x4EVav431Zv8GVI+C3+nng==		
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/06/2020 12:06:29
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	15/06/2020 11:58:27
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	14/06/2020 22:26:43
Observaciones		Página	21/34
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/x4EVav431Zv8GVI+C3+nng==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/x4EVav431Zv8GVI+C3+nng==</a>		



Visto que, se trata sin duda de una base normativa preconstitucional y anacrónica en cuanto a la realidad del entorno económico y social que vivimos, que no ha garantizado un adecuado funcionamiento y que no refleja la realidad de lo que las Zonas Francas son o deben ser, y que ha permitido que se conviertan en una realidad no adaptada a esa normativa, y, por tanto, genera graves dudas normativas en cuanto a la adaptación de dicha norma básica a la realidad actual de nuestro entorno. Aspectos que, sin duda, tendría que resolver la modificación de estatutos a la que obliga la autorización de la constitución de la Zona Franca de la Bahía de Algeciras.

Considerando que es claro que esta nueva realidad a la que se alude, especialmente con la aprobación de la nueva Zona Franca de la Bahía de Algeciras en Los Barrios, desvirtúa y hace que carezca de sentido alguno el vínculo exclusivo a la ciudad de Cádiz de los órganos de gobierno del consorcio.

Considerando que uno de los aspectos básicos recogido en los estatutos y reglamento del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz se refiere a los órganos de gobierno del mismo.

Considerando que, en ese sentido, la vocación inspiradora en la constitución de la entidad, que aun siendo estatal, era claramente localista, o municipalista, dándole un gran peso de representación y gestión al Ayuntamiento de la ciudad, entendiéndose Cádiz por estar allí ubicada la Zona Franca de Cádiz, y así ha permanecido tras 90 años de historia. Así se establece en el artículo 1º de los estatutos que el consorcio queda constituido por el Alcalde de la Ciudad, el Delegado especial de Estado, cinco Concejales del Ayuntamiento; una representante de cada una de las entidades: Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación, Junta de Obras del Puerto, Sociedades Obreras a que se refiere el Decreto 3 de junio de 1931; de las entidades que constituyen con su aportación a las obras de la Zona Franca, un representante de la Compañía de Ferrocarriles Andaluces, designado por el Directo de la empresa, y cuatro personas de reconocida competencia en asuntos económicos y comerciales nombradas por el Gobierno.

Considerando, por otro lado, señala el artículo 8º de dichos estatutos vigentes que el Consorcio estará constituido por cinco vocales presididos por el Delegado Especial del Estado, o por quien accidentalmente o interinamente lo sustituya en el cargo. Los vocales serán elegidos todos ellos por el Pleno: dos de entre los Concejales del Ayuntamiento de la ciudad, otros dos de los Consejeros del Gobierno, y el quinto vocal de las entidades que forman el Consorcio. De forma que sigue teniendo un gran peso específico en la gestión los representantes del Ayuntamiento de Cádiz, por circunscribirse hasta la fecha todas las acciones y operativas de su objeto principal a ese entorno geográfico de la ciudad de Cádiz.

Considerando que, siendo así, debe entenderse que es momento de reflexionar sobre el grado de responsabilidad que todos debemos tener en la configuración de un instrumento que debe servir para un desarrollo efectivo del tejido empresarial y del fomento del empleo en nuestra área del Campo de Gibraltar, tan castigada históricamente por el desempleo, y con retos tan importantes y que arrojan gran incertidumbre ara la económica local como el “Brexit.

No es una cuestión de reivindicación geográfica, ni mucho menos, si no la certeza y el convencimiento de que, en la actualidad, los agentes económicos y sociales del Campo de Gibraltar

<b>Código Seguro De Verificación</b>	x4EVav431Zv8GVI+C3+nng==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/06/2020 12:06:29
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	15/06/2020 11:58:27
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	14/06/2020 22:26:43
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	22/34
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/x4EVav431Zv8GVI+C3+nng==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/x4EVav431Zv8GVI+C3+nng==</a>		



deben estar implicados directamente en la gestión y desarrollo de del futuro económico y social de nuestra comarca. El potencial del Puerto de Algeciras y del resto de puertos y ubicaciones que gestiona la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, es un hecho y una realidad incontestable, siendo sin duda, otro de los grandes motores en el desarrollo económico y de empleo, y no tendría lógica que no tuviera un papel principal en el desarrollo de una Zona Franca que estará tan vinculada a la actividad portuaria de Algeciras, y en cambio la toma de decisiones al respecto sí corresponda al Puerto de Cádiz. De la misma forma que no parece que tenga sentido que la Mancomunidad de Municipios no tenga representación en el seno de la nueva Zona Franca de la Bahía de Algeciras, que tiene un claro impacto en la economía y el desarrollo del Campo de Gibraltar, o que el Alcalde y la Corporación Municipal de Los Barrios, siendo el municipio donde se ubica el recinto de la nueva Zona Franca, igualmente no participe de forma directa en el desarrollo económico de su propio municipio, y en cambio sí decidan en el desarrollo de Los Barrios, el alcalde de Cádiz y los concejales del Ayuntamiento de Cádiz.

Considerando que se trata, por tanto, de emplear la lógica y la eficiencia en la toma de decisiones, de corregir, ahora que se está a tiempo, una situación que de otro modo solo conducirá a ser menos eficientes en la gestión de las responsabilidades que nos han sido encomendadas, y que pagarán los ciudadanos y el futuro económico, social y el empleo del Campo de Gibraltar. Se trata de corregir ahora un error que puede ser motivo de conflictos y enfrentamientos entre todos en el futuro, y que nuestros vecinos y vecinas no nos perdonarán jamás.

Por todo lo que antecede, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos.

**PRIMERO.-** Instar al Consorcio de la Zona Franca de Cádiz y al Ministerio de Hacienda a que la modificación de los estatutos del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz y/o su reglamento, o a través del instrumento jurídico o norma que corresponda, incluya como miembros natos del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz, además de los actualmente existentes, al Alcalde de Los Barrios, a 5 concejales del Ayuntamiento de Los Barrios, un representante de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, un representante de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación del Campo de Gibraltar, un representante de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar.

**SEGUNDO.-** Instar al Consorcio de la Zona Franca de Cádiz y al Ministerio de Hacienda a que la modificación de los estatutos del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz y/o su reglamento, o a través del instrumento jurídico o norma que corresponda, se incluya, como órgano de gobierno para la nueva Zona Franca de la Bahía de Algeciras, un Comité Ejecutivo propio para los asuntos de dicha nueva Zona Franca, dependiente del Consorcio Pleno, con las funciones y competencias propias de dicho órgano, y que por asimilación a lo señalado en el artículo 8º de los estatutos vigentes, estará constituido por cinco vocales presididos por el Delegado Especial del Estado, o por quien accidentalmente o interinamente lo sustituya en el cargo. Los vocales serán elegidos todos ellos por el Pleno: dos de entre los Concejales del Ayuntamiento de Los Barrios, otros dos de los Consejeros Gobierno, (proponiendo quien suscribe que sea delegado en un responsable de la Dependencia de Aduanas de Algeciras y un representante de los empresarios del Campo de Gibraltar) y el quinto vocal de las entidades que forman el Consorcio (proponiendo quien suscribe

Código Seguro De Verificación	x4EVav431Zv8GVI+C3+nng==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde		Firmado	15/06/2020 12:06:29
	Julia Hidalgo Franco		Firmado	15/06/2020 11:58:27
	Manuela Torrejón Melgar		Firmado	14/06/2020 22:26:43
Observaciones		Página	23/34	
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/x4EVav431Zv8GVI+C3+nng==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/x4EVav431Zv8GVI+C3+nng==</a>			



*El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).*

que sea el representante de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar), siempre, por tanto, garantizando que los miembros de este comité ejecutivo representen a las entidades y organizaciones con representación, implantación y responsabilidades en el área del Campo de Gibraltar.

Los dos vocales propuestos en este punto que se elegirían entre los Concejales del Ayuntamiento de Los Barrios, corresponderán siempre a un representante del Equipo de Gobierno y a otro de entre los grupos de la oposición.

Por otra parte, dentro del objetivo común de que la institución que representa directamente la voluntad popular de los ciudadanos y ciudadanas de Los Barrios cuente con presencia activa y capacidad de decisión en la gestión de la Zona Franca en nuestro municipio, pero con el objetivo de no crear duplicidad de organismos y competencias que puedan entrar en conflicto, desde el Ayuntamiento de Los Barrios instamos a las instituciones responsables de Zona Franca a entablar contacto inmediato con el Ayuntamiento barreño para encontrar soluciones que satisfagan los intereses legítimos de todos los organismos que deben ser protagonistas en este proyecto.

**TERCERO.-** Trasladar el acuerdo plenario de la presente propuesta, en caso de aprobación, a la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar a fin de que este igualmente someta a su aprobación el acuerdo propuesto.

**CUARTO.-** Autorizar al Alcalde-Presidente a la firma de cuantos documentos públicos y privados sean necesarios en virtud de lo acordado.

**QUINTO.-** Los grupos políticos presentes en la Corporación Local de Los Barrios con representación en organismos superiores (Parlamento Andaluz y Congreso de los Diputados de España), se comprometen a instar a sus representantes superiores a aprobar los próximos Presupuestos Generales del Estado, siempre que incluyan inversiones para el desarrollo del Campo de Gibraltar y la implantación de Zona Franca de Los Barrios, del Área del Fresno”.

*Sometido el **dictamen enmendado a votación**, con la asistencia de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se obtiene el siguiente resultado:*

**- Votos a favor: 17 (8 LB 100X100, 7 PSOE, 2 Podemos)** [D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D<sup>a</sup> Sara Lobato Herrera, D. José Antonio Gómez Guerrero, D<sup>a</sup> Isabel Calvente Márquez, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D<sup>a</sup> Inmaculada Domínguez Carretero D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D<sup>a</sup> Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D<sup>a</sup> Esmeralda Águila Rojas, D. Francisco M. Lagares Álvarez, D<sup>a</sup> Josefa Calvo Guerrero, D. Rubén Castillo Delgado, D<sup>a</sup> Cristina Maldonado Quirós]

**- Votos en contra: 4 (2 PP, 2 Cs)** [D. David Gil Sánchez, D. Pablo García Sánchez, D. Pedro González Muñoz, D<sup>a</sup> Cristina Silva Espinosa].

**- Abstenciones: Ninguna**

*En consecuencia legal, se aprueba el **dictamen enmendado por mayoría absoluta**.*

**PUNTO 10º.- DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE LOS BARRIOS.**

Código Seguro De Verificación	x4EVav431Zv8GVI+C3+nng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/06/2020 12:06:29
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	15/06/2020 11:58:27
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	14/06/2020 22:26:43
Observaciones		Página	24/34
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/x4EVav431Zv8GVI+C3+nng==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/x4EVav431Zv8GVI+C3+nng==</a>		





Conforme lo dispuesto en el art. 92 del ROF, por el Sr. Alcalde-Presidente se propone dejar el asunto sobre la mesa.

Sometida la propuesta de **dejar el expediente sobre la mesa a votación**, con la asistencia de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad**.

[D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D<sup>a</sup> Sara Lobato Herrera, D. José Antonio Gómez Guerrero, D<sup>a</sup> Isabel Calvente Márquez, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D<sup>a</sup> Inmaculada Domínguez Carretero, D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D<sup>a</sup> Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D<sup>a</sup> Esmeralda Águila Rojas, D. Francisco M. Lagares Álvarez, D<sup>a</sup> Josefa Calvo Guerrero, D. David Gil Sánchez, D. Pablo García Sánchez, D. Rubén Castillo Delgado, D<sup>a</sup> Cristina Maldonado Quirós, D. Pedro González Muñoz, D<sup>a</sup> Cristina Silva Espinosa].

## PUNTO 11º.- ASUNTOS DE URGENCIA

Toma la palabra el Sr. **Alcalde-Presidente**, quien manifiesta que hay asuntos de urgencia.

**Toma la palabra la Sra. Secretaria General**, que dice:

“Con respecto a los asuntos de urgencia que se acuerden incluir en la presente sesión ordinaria, quiero que conste en acta lo informado por la Secretaría General a Alcaldía, n.º de comunicación 2020/950, de fecha 23/01/2020; en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 81 del ROF, relativo a la relación de expedientes conclusos que esta Secretaría ha preparado y puesto a disposición de Alcaldía. Añadir que se obvian las funciones encomendadas a esta Secretaría General por el art. 177 del ROF, y que, por tanto, me eximo de responsabilidad. Gracias”.

A continuación la Corporación conoce de lo siguiente:

### **Primero de Urgencia.- MOCIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.**

Seguidamente se conoció moción del Ayuntamiento de Los Barrios, de fecha 10 de febrero de 2020, del tenor literal siguiente:

#### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 8 de Marzo de 1857 un grupo de obreras textiles salió a las calles de Nueva York a protestar por las condiciones de miseria en que trabajaban. Reclamaban igualdad salarial, disminución de la jornada laboral a 10 horas y un tiempo para amamantar a sus hijos e hijas. Durante esta huelga, un centenar de mujeres fueron quemadas dentro de la fábrica.

En la Segunda Conferencia Internacional de Mujeres Trabajadoras de Copenhague en 1910 se estableció el día 8 de marzo como el Día Internacional de las Mujeres Trabajadora, siendo ratificada por la ONU en 1975, siendo un día de reivindicación de los derechos laborales y sociales de las mujeres reconocido internacionalmente y nacido desde el feminismo como reivindicación de la igualdad y de la equidad entre mujeres y hombres.

Código Seguro De Verificación	x4EVav431Zv8GVI+C3+nng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermín Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/06/2020 12:06:29
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	15/06/2020 11:58:27
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	14/06/2020 22:26:43
Observaciones		Página	25/34
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/x4EVav431Zv8GVI+C3+nng==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/x4EVav431Zv8GVI+C3+nng==</a>		



La crisis económica de la pasada década nos llevó hacia un retroceso en los derechos de las mujeres, que produjo una mayor desigualdad, empobrecimiento, feminización de la precariedad, recorte en derechos sociales y pérdida de derechos de la ciudadanía, incluso derechos ya consolidados, provocando sobre todo el aumento de la desocupación de las mujeres, donde a finales del año 2010 la tasa de desocupación femenina superaba el 20 %.

Los recortes económicos incidieron de manera directa en el proceso de igualdad entre mujeres y hombres, ya que la precariedad laboral, el cuidado de las personas en situación de dependencia, etc. recaen de forma mayoritaria sobre las mujeres cuando las instituciones públicas no los cubre. Además, existe una brecha salarial de género que en muchos sectores se acerca al 30 %; siendo la desigualdad de salario una de las discriminaciones más notables por ser mujer.

Hay que luchar para romper el techo de cristal, pero aún es más importante luchar por eliminar estas discriminaciones. El 80% de las rentas de menos de 12.000€ al año son mujeres. La pobreza tiene rostro de mujer.

En el ámbito internacional continúan produciéndose situaciones de extrema vulnerabilidad, relacionadas con las situaciones de migración; remarcando la gravedad de las situaciones que sufren las mujeres migrantes expuestas a múltiples tipos de violencia.

Desde el Consejo Local de la Mujer del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios también se quiere visibilizar la realidad de la población femenina en Andalucía, reflejando lo siguiente:

“En Andalucía hoy vivimos más mujeres que hace 30 años, con una de las esperanzas de vida más altas de Europa. Las andaluzas nos casamos y somos madres más tarde, posterior a los treinta años, cada vez hay más estructuras familiares alternativas al hogar tradicional. Por primera vez en la historia, las mujeres tenemos más y mejor formación que los hombres. Hay más andaluzas matriculadas en las universidades (55%), obtenemos mejor expediente académico y abandonamos menos los estudios. Pero no por ello tenemos mejor acceso al trabajo, mas bien lo contrario, ser mujer es un problema para muchas empresas.

La incorporación de la mujer al mercado laboral permitió incrementar la tasa de actividad más de 30 puntos en los últimos 30 años. El número de mujeres ocupadas se ha triplicado y el de empresarias y emprendedoras ha crecido un 45% en los últimos 20 años. La brecha salarial existe (24,9%), el techo de cristal también y el 70% de los hombres sigue ostentando la titularidad de las explotaciones agrarias, como ejemplo en nuestra tierra.

Con todos los avances registrados en las últimas cuatro décadas, la tasa de ocupación de las mujeres es 22 puntos porcentuales inferior a la del hombre e igual ocurre con la tasa de empleo. Las mujeres que trabajan ganan una media de un 24% menos que los trabajadores varones. La mayoría de contratos a jornada parcial son de mujeres y las tareas domésticas y el cuidado de los mayores siguen recayendo en nosotras. En caso de riesgo de exclusión y pobreza, las mujeres también somos mayoría.

Hace tres años, residíamos en Andalucía **4.245.985** mujeres. Representamos el **50,67%** de la población andaluza.

Código Seguro De Verificación	x4EVav431Zv8GVI+C3+nng==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde		Firmado	15/06/2020 12:06:29
	Julia Hidalgo Franco		Firmado	15/06/2020 11:58:27
	Manuela Torrejón Melgar		Firmado	14/06/2020 22:26:43
Observaciones		Página	26/34	
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/x4EVav431Zv8GVI+C3+nng==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/x4EVav431Zv8GVI+C3+nng==</a>			



*El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).*

En la Encuesta de Población Activa en Andalucía para el año 2017, la femenina ascendía a **1.782.300**, es decir, de cada 100 personas activas en Andalucía, 45 son mujeres.

El trabajo femenino se caracteriza por una concentración masiva en el sector servicios, con un 90%, del que el 77% pertenece al sector privado, caracterizado por alta temporalidad y parcialidad y mayoritariamente relacionado con los cuidados y los servicios.

El 35,9% de los contratos a mujeres asalariadas es temporal y la tasa de paro para las andaluzas es del 21%.

Datos del libro 'La cambiante situación de la mujer en Andalucía', de Óscar D. Marcenaro. Centro de Estudios Andaluces, y del estudio 'La situación laboral de la mujer en Andalucía, 2017'.

En Andalucía dos millones de mujeres viven en poblaciones del interior, casi el 50% de las mujeres andaluzas, en el medio llamado rural, desempeñando un papel activo que las convierte en una pieza fundamental para el mantenimiento y desarrollo del mundo rural, en las respectivas economías rurales, en la generación de riqueza y en la fijación de la población al territorio.

Contamos con el sector agrario más potente de España, con unas producciones agrarias reconocidas por su calidad y muy apreciadas por los consumidores de todo el mundo. El 90% del territorio andaluz es rural y en él vive la mitad de la población andaluza, siendo mujeres el 50% de su población. Mujeres que, sin lugar a dudas, se han caracterizado por una gran actividad, contribuyendo a importantes avances y mejoras.

En cualquier caso, es preciso un mayor reconocimiento a la aportación de la mujer en ese ámbito, poner en marcha nuevos mecanismos que permitan conseguir ese reconocimiento y la superación de condicionantes históricos para la representación de la mujer en explotaciones y empresas y conseguir los pertinentes niveles de igualdad, como el aumento en el número de titularidades de explotaciones agrarias, mayor presencia en el mercado de trabajo, mejores cualificaciones y retribuciones, más estabilidad y presencia en los órganos de decisión.

Sólo apoyando a las mujeres favorecemos la fijación de la población al territorio, sólo apoyando el cambio de modelo productivo que ello conlleva, reconociendo el papel de las mujeres como clave en el desarrollo agrario, se apoya la generación de mayor riqueza en este entorno”.

Es vital que en nuestra sociedad las mujeres sean visibles, sujetos de pleno derecho, no objetos hipersexualizados o mercantilizados. Necesitamos conseguir un género humano sin discriminaciones por razón de sexo.

Hoy día, a pesar de lo avances que todos reconocemos, persisten las desigualdades históricas que han dado lugar a esta discriminación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida. Además, venimos asistiendo a un resurgir de movimientos reaccionarios cuyo objetivo prioritario es eliminar con intolerables argumentos los importantes avances alcanzados y que tantos esfuerzos nos han costado; muy especialmente en lo que se refiere a la violencia machista, con argumentos para su invisibilidad, la normalización social de la misma y las manifestaciones y estrategias de apoyo, refuerzo y perpetuación de esta lacra social, cuya expresión más brutal, repulsiva e intolerable son los asesinatos por el hecho de ser mujeres, las agresiones sexuales, el acoso sexual y el acoso por razón de sexo, que de forma cotidiana sufren mujeres y niñas.

Código Seguro De Verificación	x4EVav431Zv8GVI+C3+nng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/06/2020 12:06:29
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	15/06/2020 11:58:27
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	14/06/2020 22:26:43
Observaciones		Página	27/34
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/x4EVav431Zv8GVI+C3+nng==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/x4EVav431Zv8GVI+C3+nng==</a>		



En un mundo globalizado como el nuestro, dominado por grandes multinacionales, por monopolios y mercados; las políticas encaminadas a conseguir mayores cotas de igualdad pasan a un segundo plano; correspondiendo a las Instituciones Públicas potenciarlas y velar por ellas adoptando medidas eficaces y efectivas para combatir la discriminación y la desigualdad que aún soportan las mujeres y el Ayuntamiento de Los Barrios, como la institución más cercana a la ciudadanía, renueva su compromiso en esta lucha.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO:** Renovar el compromiso firme contraído de seguir trabajando por la defensa del derecho a la Igualdad, utilizando todos los recursos existentes en la actualidad e impulsando la perspectiva de género en todas las actuaciones del Ayuntamiento.

**SEGUNDO:** Continuar desarrollando proyectos y actuaciones coeducativas para corregir las desigualdades a través de la coeducación.

**TERCERO:** Seguir visibilizando y reconociendo el papel de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad y la cultura; así como apoyar y fortalecer el movimiento asociativo de las mujeres.

**CUARTO:** Instar al Gobierno de la Nación a que garantice el estricto cumplimiento de las medidas acordadas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género garantizando su impacto para mejorar la situación de las víctimas.

**QUINTO:** Instar al Gobierno de la Nación y a la Junta de Andalucía a que continúen aplicando el principio de transversalidad de género en todas sus políticas, disponiendo para ello de todos los medios necesarios entre los que se encuentran el aumento de los presupuestos dedicados a las políticas de igualdad y contra la violencia machista.

**SEXTO:** Instar al Gobierno de la Nación a la presentación y aprobación de una Ley de Igualdad Laboral entre hombres y mujeres, que fomenten e incentiven el empleo femenino de calidad y garantice la igualdad salarial real entre hombre y mujeres como medida para reducir las elevadas tasas de desempleo femenino.

*Sometida la **urgencia del asunto a votación**, con la asistencia de los 21 Concejales/as, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad**. [D. Miguel F. Alconchel Jiménez, D<sup>a</sup> Sara Lobato Herrera, D. José Antonio Gómez Guerrero, D<sup>a</sup> Isabel Calvente Márquez, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D<sup>a</sup> Inmaculada Domínguez Carretero, D. Salvador D. Puerto Aguilar, D<sup>a</sup> Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D<sup>a</sup> Esmeralda Águila Rojas, D. Francisco M. Lagares Álvarez, D<sup>a</sup> Josefa Calvo Guerrero, D. David Gil Sánchez, D. Pablo García Sánchez, D. Rubén Castillo Delgado, D<sup>a</sup> Cristina Maldonado Quirós, D. Pedro González Muñoz, D<sup>a</sup> Cristina Silva Espinosa].*

*Sometida la **moción a votación**, con la asistencia de los 21 Concejales/as, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad**. [D. Miguel F. Alconchel Jiménez, D<sup>a</sup> Sara Lobato Herrera, D. José Antonio Gómez Guerrero, D<sup>a</sup> Isabel Calvente Márquez, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D<sup>a</sup> Inmaculada Domínguez Carretero, D. Salvador D. Puerto Aguilar, D<sup>a</sup> Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D.*

Código Seguro De Verificación	x4EVav431Zv8GVI+C3+nng==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde		Firmado	15/06/2020 12:06:29
	Julia Hidalgo Franco		Firmado	15/06/2020 11:58:27
	Manuela Torrejón Melgar		Firmado	14/06/2020 22:26:43
Observaciones		Página	28/34	
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/x4EVav431Zv8GVI+C3+nng==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/x4EVav431Zv8GVI+C3+nng==</a>			



*El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).*

*Daniel Perea González, D<sup>a</sup> Esmeralda Águila Rojas, D. Francisco M. Lagares Álvarez, D<sup>a</sup> Josefa Calvo Guerrero, D. David Gil Sánchez, D. Pablo García Sánchez, D. Rubén Casstillo Delgado, D<sup>a</sup> Cristina Maldonado Quirós, D. Pedro González Muñoz, D<sup>a</sup> Cristina Silva Espinosa].*

Se hace constar en la presente que la Presidencia hace entrega de la moción a la Sra. Secretaria General en este acto.

**Segundo de Urgencia.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PODEMOS Y PSOE PARA LA PARALIZACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA Y GRATUITA DE LA PARTE SEGREGADA DE LA FINCA N.º 12764 A LA CONFESIÓN RELIGIOSA LOS TESTIGOS DE JEHOVA.**

Seguidamente se conoció moción de los Grupos Municipales Podemos y PSOE del tenor literal siguiente:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado 7 de enero de 2020 se aprobó en la Junta de Gobierno Local, formada por 100x100 y PP, segregar la finca 12764(1) con una superficie de 2.821,77 m<sup>2</sup>. Valorada en 544.601,61 €, calificada como Servicio de Interés Público y Social (S.I.P.S). Con los siguientes Linderos: Al Norte, con la Avenida de los Empresarios. Al Sur, con C/ Océano Atlántico. Al Este, con parcela T-6. Al Oeste, con el resto de la parcela municipal SIPS.

Esta segregación se realizaba para adjudicarla a la Confesión Religiosa Testigos de Jehová, con C.I.F.:R2800029G, esta finca segregada de titularidad municipal, con una superficie de 2.821,77 m<sup>2</sup>, por adjudicación directa y gratuita para la construcción de un centro de culto religioso por 75.

La justificación es que la clasificación de la parcela es de Servicios de Interés Público y Social (S.I.P.S) que comprende a su vez los siguientes usos: Salud, Bienestar Social, Sociocultural y Equipamiento Administrativo. Señalando que esta concesión para un centro de culto entraría dentro del ámbito social. Una justificación a nuestro juicio cogida con pinzas cuando en el municipio no hay ningún tipo de actividad de los testigos de Jehová o causa objetiva que justifique “regalar” una parcela municipal a esta entidad religiosa, en una zona industrial que no está dentro de ningún núcleo urbano del municipio.

Una parcela que tal y como el propio expediente señala, comprende diversos usos para su desarrollo como el **de salud**, con una amplia gama de posibles dotaciones destinadas a la prestación de servicios médicos; **bienestar social** donde se incluyen hogares y clubs de mayores, centro de servicios sociales, centros de día de la tercera edad, centros de día de menores, centros de bienestar social especializados, centros de alojamiento temporal, residencias de alojamiento estable o alojamientos en promociones públicas destinados a personas que necesiten un alojamiento con ayudas públicas en función de su situación social; el propio **sociocultural** donde se incluyen además los usos de centros cívicos asociativos, centros culturales monofuncionales, centros cívicos municipales (que recoge una amplia gama de usos), centros culturales recreativos o archivos, además **del uso administrativo** con una amplia gama de usos relacionados con equipamientos destinados a la atención de actividades de carácter administrativo.

Una amplia gama de usos recogidos en el plan general municipal de ordenación urbana de Los Barrios, que desmonta los argumentos dados por el equipo de gobierno para justificar la cesión

Código Seguro De Verificación	x4EVav431Zv8GVI+C3+nng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/06/2020 12:06:29
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	15/06/2020 11:58:27
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	14/06/2020 22:26:43
Observaciones		Página	29/34
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/x4EVav431Zv8GVI+C3+nng==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/x4EVav431Zv8GVI+C3+nng==</a>		



gratuita y directa como única forma de desarrollar la parcela. Una cesión que además incluye la exención de cualquier pago de canon durante la concesión.

Ante esto, consideramos que aunque la competencia para adjudicar las concesiones según el criterio del expediente recaiga en el alcalde o en la junta de gobierno local al ceder este parte de sus competencias, una decisión de estas características debía haber sido consensuado junto a la corporación local, que representa la voluntad popular de todos los vecinos de Los Barrios, y haberse traído al Pleno municipal.

Igualmente, consideramos que la transparencia y la participación ciudadana de la que presume el equipo de gobierno ha brillado por su ausencia, ya que a pesar de existir numerosos foros como los distintos consejos locales, junta de portavoces, la plataforma digital “Los Barrios Opina” entre otras, esta decisión se ha hecho sin contar con la gran mayoría de los vecinos del municipio que rechazan la cesión gratuita de 2.821 m<sup>2</sup> de terreno municipal arbitrariamente.

Ante esto, los grupos municipales que suscribimos esta moción nos vemos en la obligación de exigir al equipo de gobierno que paralice de manera inmediata esta cesión y si de verdad defiende la participación ciudadana en la toma de decisiones importantes en Los Barrios, convoque una consulta sobre esta cesión y que los vecinos decidan sobre algo fundamental, el patrimonio municipal de todos y todas.

POR TODO LO EXPUESTO, desde el Grupo Municipal Podemos Los Barrios y PSOE Los Barrios, elevamos al Pleno de Los Barrios la siguiente propuesta de acuerdo:

1ª Instar al equipo de gobierno a la paralización inmediata de la adjudicación de la finca 12764(1) con una superficie de 2.821,77 m<sup>2</sup>, valorada en 544.601,61 € a la Confesión Religiosa Testigos de Jehová, con C.I.F.:R2800029G.

2ª Instar al equipo de gobierno a que convoque una consulta ciudadana sobre la cesión de esta parcela, basada en las premisas de la participación y transparencia en la gestión municipal”.

*Sometida la **urgencia del asunto a votación**, con la asistencia de los 21 Concejales/as, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad**. [D. Miguel F. Alconchel Jiménez, Dª Sara Lobato Herrera, D. José Antonio Gómez Guerrero, Dª Isabel Calvente Márquez, Dª M.ª Angeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, Dª Inmaculada Domínguez Carretero, D. Salvador D. Puerto Aguilar, Dª Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, Dª Esmeralda Águila Rojas, D. Francisco M. Lagares Álvarez, Dª Josefa Calvo Guerrero, D. David Gil Sánchez, D. Pablo García Sánchez, D. Rubén Castillo Delgado, Dª Cristina Maldonado Quirós, D. Pedro González Muñoz, Dª Cristina Silva Espinosa].*

*Sometida la **moción a votación**, con la asistencia de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se obtiene el siguiente resultado:*

**- Votos a favor: 9 (7 PSOE, 2 Podemos)** [D. Salvador Damián Puerto Aguilar, Dª Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, Dª Esmeralda Águila Rojas, D. Francisco M. Lagares Álvarez, Dª Josefa Calvo Guerrero, D. Rubén Castillo Delgado, Dª Cristina Maldonado Quirós]

**- Votos en contra: 10 (8 LB 100X100, 2 PP)** [D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, Dª Sara Lobato

Código Seguro De Verificación	x4EVav431Zv8GVI+C3+nng==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermín Alconchel Jimenez - Alcalde		Firmado	15/06/2020 12:06:29
	Julia Hidalgo Franco		Firmado	15/06/2020 11:58:27
	Manuela Torrejón Melgar		Firmado	14/06/2020 22:26:43
Observaciones		Página	30/34	
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/x4EVav431Zv8GVI+C3+nng==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/x4EVav431Zv8GVI+C3+nng==</a>			



Herrera, D. José Antonio Gómez Guerrero, D<sup>a</sup> Isabel Calvente Márquez, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D<sup>a</sup> Inmaculada Domínguez Carretero D. David Gil Sánchez, D. Pablo García Sánchez].

- **Abstenciones: 2 (Cs)** [D. Pedro González Muñoz, D<sup>a</sup> Cristina Silva Espinosa].

En consecuencia legal, **se rechaza** la moción.

Se hace constar en la presente que la Presidencia hace entrega de la moción a la Sra. Secretaria General en este acto.

### **PARTE CONTROL**

#### **PUNTO 12º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA, DEL N.º 2911 AL N.º 3105, DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019.**

Seguidamente, y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 42 del ROFRJEL, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía, del nº 2911 al nº 3105 del mes de diciembre del año 2019.

La Corporación quedó enterada.

#### **PUNTO 13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente**, que dice:

“Había del Pleno anterior. Yo no sé si quedaron claras las preguntas que se hicieron y se respondieron correctamente - había una del Grupo Socialista que yo contesté -; pero, insisto, como he pedido que me informaran, les doy traslado de la respuesta. Hay también otra petición del Grupo Socialista para un tema que preguntaban textualmente: *“Solicitamos si existe algún tipo de política en Servicios Sociales referente a la disposición de descuento o reducciones de cuotas para discapacitados dentro de las diferentes actividades deportivas desarrolladas en el municipio”*.

Le contesto a esa pregunta: *“Debamos dejar reseñado que los agentes locales carecen de posibilidades de establecer, suprimir o programar los beneficios tributarios, más allá de las limitaciones impuestas por el legislador; o dicho de otro modo, el beneficio fiscal habría de ser necesariamente establecido y regulado mediante Ley (Artículo 9.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales)”*.

Y en cuanto a la respuesta de su pregunta de *“si se ha avisado o asesorado a los clubes deportivos del municipio sobre la posibilidad de acogerse a una subvención para la adquisición de equipamiento deportivo de la Junta de Andalucía”*, podemos responder lo siguiente: *“La subvención en cuestión es denominada “Adquisición de equipamiento deportivo para los clubes y secciones deportivas de Andalucía (FD)”, iniciando el plazo de solicitudes el 3 de septiembre, y finalizando el 17 de septiembre de 2019 – entiendo -. El objeto del mismo es dotar de equipamiento deportivo a los clubes y secciones deportivas de Andalucía, a fin de fomentar la práctica deportiva. La Consejería de Turismo y Deporte, mediante Orden 147 de septiembre de 2016, estableció las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva*

Código Seguro De Verificación	x4EVav431Zv8GVI+C3+nng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/06/2020 12:06:29
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	15/06/2020 11:58:27
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	14/06/2020 22:26:43
Observaciones		Página	31/34
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/x4EVav431Zv8GVI+C3+nng==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/x4EVav431Zv8GVI+C3+nng==</a>		



*dirigida a la adquisición de equipamientos deportivos para los clubes y secciones deportivas de Andalucía (FD). Desde esta Delegación de Deportes siempre se ha prestado ayuda a los clubes deportivos de la localidad, bien informando, así como asesorando en todos los casos que fueran necesarios. En este caso particular se ha comunicado verbalmente, a todos los clubes que han preguntado o que se han reunido con ellos, de esta posibilidad de acogerse a esta subvención, aprovechando la asistencia, como digo, de las reuniones a la Delegación de Deportes”.*

Hay también unas preguntas trasladadas por el Portavoz del Grupo Municipal Podemos, que pregunta: “*Primero, cuándo se van a iniciar los trámites para abordar las mejoras del Servicio de Ayuda a Domicilio*”. Las mesas están pendientes de que estén todos los miembros, y falta un Partido Político que nombre a su representante. Ha habido una confusión con ustedes, que creíamos que no estaba, pero ustedes habían mandado un correo electrónico y hemos detectado que estaba en spam y lo hemos podido introducir; pero sigue faltando un Partido Político, y no lo quiero decir en público – lo diré después – que no ha presentado la solicitud. En cuanto esté se convocará la mesa.

Segunda pregunta: “*¿Cuándo se van a iniciar las mesas para abordar las mejoras del Servicio de Limpieza Viaria y Parques y Jardines?*” La mesa está pendiente, la mesa se decidió en acuerdo plenario. El Equipo de Gobierno ha creado una mesa de trabajo para abordar los Servicios de Limpieza Viaria, Parques y Jardines y condiciones laborales de la plantilla, que esté compuesto por el Equipo de Gobierno y representantes de Limpieza Viaria y Parques y Jardines, y un miembro por cada uno. Estamos, como ustedes saben, trabajando en la elaboración de los Pliegos; y para este jueves tenemos una reunión técnica, y yo creo que ahí avanzaremos bastante para poder iniciar, una vez que tengamos los pliegos medio terminados, y poder sentarnos con los trabajadores.

Siguiente pregunta – la próxima vez que escriban preguntas cojan otro papel, porque es que me ponen la “letrita” que esto es imposible. Yo ya estoy perdiendo vista, estoy perdiendo facultades y es difícil de leer -: “*¿Cuándo se va a convocar la Comisión Especial de Cuentas para tramitar los Presupuestos Municipales 2020?*” Los Presupuestos están siguiendo el trámite legalmente establecido. Se ha pedido informe al Ministerio de Hacienda, como es preceptivo, y una vez que esté autorizado vendrán a Pleno y pasarán, no por la Comisión Especial de Cuentas – que es sólo para las Cuentas -, sino por la Comisión Informativa de Hacienda. Esperemos que sea lo antes posible.

Y la última pregunta: “*¿Cuándo se prevé firmar el nuevo Convenio de los Servicios de Agua y Basura entre Ayuntamiento y Arcgisa?*” Bueno, este Convenio está pendiente de firmar. Tuve una reunión hace pocos días y, por lo que se ve, ha habido un problema con el certificado del acuerdo plenario que no ha llegado a la Mancomunidad – que nos lo trasladó el Vicepresidente -. Hoy mismo se ha corregido y se ha mandado el Certificado; y a partir de ahí se firmarán los Convenios.

Estas son las preguntas que tengo yo, por escrito; ahora tienen ustedes el turno de palabra para preguntar. Tened piedad”.

**Toma la palabra el Sr. González, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, que dice:**

“Muchas gracias.

Simplemente un ruego. En el Pozo Marín, por detrás de donde están las casas, hay un foco – que se lo voy a pasar a Evaristo – donde allí hay acumulada chatarra, sofás, y de todo un poco; para todos los gustos. Y era para que se mandara allí un camión y las personas que fueran necesarias para

Código Seguro De Verificación	x4EVav431Zv8GVI+C3+nng==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde		Firmado	15/06/2020 12:06:29
	Julia Hidalgo Franco		Firmado	15/06/2020 11:58:27
	Manuela Torrejón Melgar		Firmado	14/06/2020 22:26:43
Observaciones		Página	32/34	
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/x4EVav431Zv8GVI+C3+nng==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/x4EVav431Zv8GVI+C3+nng==</a>			





limpiar toda aquella zona”.

**Toma la palabra el Sr. Castillo, Portavoz del Grupo Municipal Podemos, que dice:**

“Algunos ruegos y preguntas.

El primero, que nos trasladan vecinos, es sobre la Calle Los Alcornocales. Sabemos que tienen allí un módulo sanitario, y resulta que lo que nos trasladan es que el paso de cebra, que está justo a la entrada y salida de ese módulo, justo antes del paso de cebra – es de sentido único -, que tiene un tráfico bastante intenso después de su reordenación, la ambulancia está justo delante del paso de cebra, lo que impide la visibilidad, tanto para los peatones, como para los vehículos; y han habido algunos posibles accidentes que, por suerte, se han evitado. Pero la verdad es que – yo incluso presencié alguno de ellos – es un tanto peligroso; entonces, que desde Obras y Servicios se hable con el Centro Sanitario, y simplemente con pasar el aparcamiento de ambulancia más allá de la acera – que se puede hacer perfectamente –, se evitarían muchos accidentes que son perfectamente evitables.

También nos gustaría saber la situación de los kioscos del Parque del Tren, que nos consta que están cerrados, y el que se encuentra frente a la Piscina cubierta. Sabemos que los kioscos son municipales, salen a concurso, y la propia Ordenanza recoge que son para familias en situación de dificultades; nos gustaría saber en qué estado se encuentran, ya que ambos están cerrados.

Y esto es un ruego general que englobaría Obras y Servicios y Policía Local, que nos trasladan muchos vecinos, que es por el tema de los aparcamientos. Resulta que hay muchísimos vados en el municipio que están puestos en el nombre pero no se están pagando; por desgracia, tenemos muchos vecinos a quienes les da por ser pintores y pintan zonas de acera de amarillo que no corresponden, y en numerosas zonas del municipio hay problemas de aparcamiento. Y en ese aspecto, tanto Obras y Servicios, como la Policía Local entendemos - porque hay mucha picardía por ahí suelta – deberían actuar. Creemos que se podrían recuperar muchísimos aparcamientos u obligar a aquellos que se están beneficiando ilícitamente, que paguen como hacemos todos”.

**Toma la palabra el Sr. Perea, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, que dice:**

“Muchas gracias.

En las últimas semanas hemos visto que, incluso vecinos de Palmones han tenido que, voluntariamente, efectuar las labores de limpieza en espacios públicos del pueblo. Desde el Grupo Socialista entendemos que, además del bienestar de nuestros vecinos y vecinas, la limpieza y mantenimiento de los espacios públicos también es fundamental para la imagen de nuestro municipio. Además de las campañas de promoción que podemos y debemos hacer sobre nuestros rincones y aspectos de mayor atractivo, entendemos que la promoción turística también debe empezar por el cuidado de nuestro pueblo. Por éso incidimos en la necesidad y hacemos un ruego urgente de mejorar los servicios de limpieza y mantenimiento.

Y, para concluir – no es ni un ruego, ni una pregunta, pero no lo hemos podido hacer antes, al principio del Pleno – mostrar el apoyo al CEIP Juan González, tanto al AMPA, como a la Dirección, que esperemos que todo salga bien, lo mejor del normal funcionamiento de ese Centro. Muchas gracias”.

**Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, que dice:**

Código Seguro De Verificación	x4EVav431Zv8GVI+C3+nng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/06/2020 12:06:29
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	15/06/2020 11:58:27
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	14/06/2020 22:26:43
Observaciones		Página	33/34
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/x4EVav431Zv8GVI+C3+nng==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/x4EVav431Zv8GVI+C3+nng==</a>		



“Les voy contestando.

Al Sr. González, en cuanto a su ruego de limpieza del Pozo Marín, es que ese suelo no es municipal; es suelo de la Junta de Andalucía, es vía pecuaria. Estamos siempre en la misma historia; al final, es siempre el Ayuntamiento el que tiene que acabar limpiando. Le mandaremos, como siempre, un escrito a la Junta de Andalucía; no harán nada, y lo limpiaremos nosotros. Lo damos por recibido.

Sr. Castillo, en cuanto a lo que plantea usted sobre la ubicación del estacionamiento de la ambulancia se le trasladará a la Policía Local para que haga un estudio y lo modifique. No hay ningún problema; después se manda a Obras y Servicios, se le da traslado y eso será rápido – o espero que sea rápido -.

La situación del Parque del Tren es diferente al de las 200 Viviendas, porque el Parque del Tren está pendiente de un tema administrativo para que se resuelva. Tienen que presentar una documentación y nosotros extendemos también un certificado de estado; y espero y deseo que sea lo más pronto posible.

La situación del kiosco de las 200 Viviendas, tiene un adjudicatario. Sé que la adjudicataria tiene un problema de enfermedad, pero estaba el hermano y no sé exactamente cómo están. Ya estamos trabajando, desde Patrimonio, con la Ordenanza de Kioscos y habría que ultimar a ver cómo se regula que un kiosco no esté abierto aunque tenga una concesión. Habría que darle una vuelta.

El aparcamiento, me pregunta usted por los vados. Hace un tiempo razonable – no recuerdo – se hizo una campaña de Policía Local para regularizar todo este tipo. Se hizo un trabajo importante y se regularizaron un montón de vados y de líneas amarillas. El problema es que la pillería continúa; pero yo sí pediría a los vecinos que vieran que el que pinta es su vecino y es fruto de la pillería, que nos dé traslado. Recuerdo, en los últimos compases de la última legislatura, que fuimos a visitar varias calles, sobre todo en la zona de Alcornocales y Santa Mónica, para corregir esos pintados de los vecinos.

Luego, a lo que plantea el Sr. Perea de la limpieza de Palmones, hasta que no tengamos un nuevo contrato obramos milagros para limpiar el pueblo. Espero y deseo que este contrato esté lo antes posible y que podamos revertir la situación de limpieza y mantenimiento del municipio.

Y en cuanto al ruego que usted decía, a la mención al Director de D. Juan González, yo lo hacía de una manera un poco más genérica en la propuesta, porque como había Portavoces que no me había dado tiempo a hablar con ellos, habíamos decidido, incluso, hacer una moción conjunta en apoyo. Como no da tiempo, para el próximo Pleno, si queréis, lo decidimos, la mantenemos y hacemos esa propuesta conjunta a esta petición a la que, estoy seguro, nos sumamos todos los Portavoces y todos los miembros de esta Corporación.

Y no habiendo otros asuntos que examinar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veintidós horas y diecisiete minutos, extendiéndose la presente Acta, de lo que como Secretaria General, certifico.

Código Seguro De Verificación	x4EVav431Zv8GVI+C3+nng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/06/2020 12:06:29
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	15/06/2020 11:58:27
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	14/06/2020 22:26:43
Observaciones		Página	34/34
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/x4EVav431Zv8GVI+C3+nng==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/x4EVav431Zv8GVI+C3+nng==</a>		

